

# Sesión 25ª, en jueves 1º de agosto de 1963

Especial

(De 11.13 a 13.45)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR HUMBERTO ALVAREZ SUAREZ  
SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	1511
II. APERTURA DE LA SESION .....	1511
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1511
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1511

### V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto sobre traspaso y suplemento de diversos ítem del presupuesto de capital del Ministerio de Obras Públicas. (Se aprueba) ...	1514
---	------

Proyecto sobre reestructuración de las plantas del Ministerio del Interior y servicios dependientes. Segundo informe (Se aprueba) ..	1514
--	------

*Anejos*

**ACTAS APROBADAS:**

Sesiones 21ª y 22ª, en 23 y 24 de julio de 1963 ... ..	1550 y	1558
--	--------	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre entrega de fondos por la Polla Chilena de Beneficencia a la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología ... ..	1558
2.—Oficio del Ministro del Interior en respuesta a observaciones de los señores Contreras (don Víctor y don Carlos) sobre cesantía en Puerto Natales ... ..	1559
3.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Carlos) sobre problemas de la Asociación Provincial de Pequeños Agricultores de Chiloé ... ..	1559
4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Ahumada sobre consumos de agua potable en la población Granja Estadio, de Rancagua y defensas del Estero Chimbarongo ... ..	1560
5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre alcantarillado para la población Pasaje Rojas, de Iquique ... ..	1561
6.—Oficio del Ministro de Obras Públicas en respuesta a observaciones del señor Chelén sobre estación de ferrocarriles para Pueblo Hundido ... ..	1562
7.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social en respuesta a observaciones del señor Pablo sobre participaciones del personal de la Compañía de Acero del Pacífico ... ..	1562

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

### Oficios

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González, M., Exequiel
—Alessandri, Fernando	—Ibáñez, Pedro
—Alvarez, Humberto	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Contreras, Víctor	—Palacios, Galvarino
—Curti, Enrique	—Quinteros, Luis
—Echavarri, Julián	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Faivovich, Angel	—Tomic, Radomiro
—Frei, Eduardo	—Vial, Carlos

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11,12, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALVAREZ (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALVAREZ (Presidente).—Las actas de las sesiones 21ª y 22ª —que no se celebró por falta de quórum— de 23 y 24 del actual, respectivamente, que no han sido observadas, aprobadas.

El acta de la sesión 23ª, de fecha 31 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véanse las Actas aprobadas en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALVAREZ (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Tres de la H. Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1) El que dispone que la Polla Chilena de Beneficencia entregará la cantidad de Eº 50.000 anuales a la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología. (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Salud Pública.

2) El que aumenta, por gracia, la pensión de que disfrutaban doña Laura Araya vda. de Barriga y su hija Sara Barriga Araya; y

3) El que concede, por gracia, pensión a doña Josefina Urrejola Mathieu.

—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.

Dos del señor Ministro del Interior, con los cuales da respuesta a la petición formulada por los Honorables señores Contreras Labarca y Contreras Tapia, referente a la iniciación de obras públicas en Puerto Natales, para absorber la cesantía existente en esa localidad. (Véase en los Anexos, documento 2).

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Contreras Labarca, relacionada con problemas que afectan a la Asociación Provincial de Pequeños Agricultores de Chiloé, localidad de Quemchi. (Véase en los Anexos, documento 3).

Tres del señor Ministro de Obras Públicas con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Ahumada, relativa a cobros de consumo de agua potable en la Población "Granja Estadio", de Rancagua, y defensas del Estero Chimbarongo. (Véase en los Anexos, documento 4).

2) Del H. Senador señor Contreras Ta-

pia, sobre dotación de servicio de alcantarillado a la población Pasaje Rojas, de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 5).

3) Del H. Senador señor Chelén, concerniente a construcción de nuevo edificio para la Estación de Ferrocarriles de Pueblo Hundido. (Véase en los Anexos, documento 6).

Uno del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que da respuesta a una petición formulada por el H. Senador señor Pablo, sobre participación que la Compañía de Acero del Pacífico adeudaría a su personal. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Treinta y ocho de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaídos en las siguientes materias:

Observaciones del Ejecutivo en segundo trámite constitucional:

Binyons, María Gloria

Fernández Alvarez, Antonio

Gómez de la Puente, Elena

Martínez Vera, María Rosario y Flora Rebeca

Mora Herrera, Manuel

Morales Amigo, Efraín

Pérez Valdovinos, Ramón

Pilasi Astudillo, Elcira María Eugenia,

Héctor Emilio y Ana Verónica

Quijada Ríos, Belarmino

Ramírez Ariste, Roberto

Verdina Meza, Juan.

Observaciones del Ejecutivo en primer trámite constitucional:

Aburto Cárdenas, Carlos

Eguez Merino, José Miguel

Espejo Cádiz, Fresia

Nercasseau vda. de Argomedo, Adela

Ortúzar Prado, Dora Rosa

Urzúa vda. de Pizarro, Alina.

### Mensaje

Pinto vda. de Montt, Delfina.

### Proyectos de la H. Cámara de Diputados

Alvarez Hernández, Orlando

Bustamante Ibáñez, Manuel

Castillo Videla, Carlos

Correa Lecaros, Héctor

Encina Lagos, Margarita

Escobar Ayala, Orlando

López Roa, Gustavo

Pizarro Vargas, Carlos

Ríos Meneses, Oscar.

### Mociones

Aguilera Vischi, Avogadro

Aldunate Calvo vda. de Barros, Raquel

Herederos de Dra. Juricic de Hevia;

Jaime Palominos Zúñiga; Enrique Zavalaga Justiniano y otros

Merino Reyes, Luis

Moreno Fuentes, Raúl

O'Brien Rissmann, Pedro José

Oñate Oñate, Huiberto

Víctimas accidente ocurrido en Hospital Arriarán (moción de los señores Echarri y Pablo).

Víctimas accidente ocurrido en Hospital Arriarán (moción de los señores Ahumada y Barros).

Víctimas accidentes ocurridos en Hospitales Arriarán, de Santiago y Regional de Temuco (moción del señor Ahumada).

Vivanco Goycolea, Eduardo

### Solicitudes

Cartagena vda. de Campos, Adriana

Coll Arriagada, Víctor

Cordero Rodríguez, Julio

Chacana Puebla, Juan

Lezaeta Acharán, Roberto

Tapia Moore, Washington.

Ochenta y uno de la Comisión de Asuntos de Gracia y ochenta y uno de la Comi-

sión Revisora de Peticiones, recaídos en las iniciativas que benefician a las siguientes personas:

Proyectos de la H. Cámara de Diputados

Alda vda. de Rubio, Josefina e hijos  
Alemparte vda. de Palacios, Emilia  
Alvarez vda. de Chaparro, Hortensia e hijos

Basoalto Baltierra, Aurora  
Betancourt vda. de Riesle, Luz  
Buche vda. de Olguín, Adela y Olguín  
Ibaceta, Sara y Elena  
Bustos Cuadra, Horacio  
Collet Hidalgo, Adriana  
Díaz Díaz, Luis  
Dueñas vda. de Sepúlveda, Berta  
Ekdahl Pesse, Sara

Escala vda. de Gallardo, Luisa, y Escala vda. de Manterola, Carmen

Fabila Fabila, Omar Claudio y otros  
Garay vda. de García, Clarisa  
García Contreras, Dositeo  
Mendoza vda. de Ramos, Amalia  
Olivares Pinto, Emilia y hermanas  
Oyarzún vda. de Subiabre, Gumercinda  
Peñalbert Castillo, Gertrudis  
Peña Castro, Juan

Personas fallecida en accidente avión LAN, el 3 de abril de 1961

Ramírez Freire, Cimira del Carmen  
Ramírez vda. de Guzmán, Fresia  
Reyes vda. de Del Valle, Camila  
Schurter Keller, Hugo  
Toro vda. de Bravo, María  
Toro vda. de Orellana, Clotilde  
Vásquez Cifuentes, Roberto  
Verdugo Pantoja, Inés  
Vidal Muñoz, Pedro Antonio  
Zúñiga vda. de Castro, Ernestina.

Mociones

Aldunate Larrain, Elisa  
Aldunate vda. de Barros, Raquel  
Alegría Molina, Ignacio  
Bagolini vda. de Guerra, Alicia  
Barros Puelma, Paulina

Bravo vda. de Henríquez, Ema  
Chandía Galdames, Juan Francisco  
Chávez Lagos, Miguel  
Cuadra vda. de Katz, Elena  
Del Campo de Aldunate, Sofía  
Estévez Vives, Regina  
Ex empleados de la ex Empresa Nac. de Transportes del Estado  
Ex servidores de la Empresa de Transportes S. A.

Farías Muñoz, Clara  
Fuenzalida Castro, Balbino  
Garcés Prieto, Olga  
Guzmán Covarrubias, Mercedes  
Jara vda. de San Martín, Rosa  
Montenegro Nieto, Ernesto  
Montenegro Espinoza, Luis Alberto  
Mora del Solar, María Inés e hijas  
Mundaca Olate, Carlos  
Muñoz Mora, Efraín  
Nieto de la Vega, Enriqueta  
Pacheco Uribe, Lucila  
Patiño Mac Iver, Leopoldo  
Pino vda. de Gajardo, María  
Pinochet Zambrano, María Filomena  
Puelma Franzani, Roberto  
Retes Bisseti, Eugenio  
Rivera Parga, Domingo  
Steck vda. de Valverde, Eglantina  
Tapia Tapia, Avelino.

Solicitudes

Aravena Quevedo, Luisa  
Bahr vda. de Gaete, Margarita  
Cabrales Leal, Emilio Segundo  
Del Canto Berríos, Carlos  
Fernández Godoy, Estela  
Grandón Saavedra, Fidelia  
Lander vda. de García, Corina  
Mondaca Vera, Fausto del Carmen  
Montano Clunes, Manuel  
Ortúzar Baeza, Blanca  
Poblete Barth, María Estela, Gabriela e Inés  
Rivera vda. de Olmedo, Rosa  
Rodríguez González, Manuel  
Silva vda. de Vargas, Enriqueta  
Stevens Osorio, María e hija

Urrutia Figueroa, Zoraida  
Venegas Rivas, Sara.  
—*Quedan para tabla.*

### Mociones

Una del H. Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que concede amnistía a don Emilio Mac-Namara Riquelme. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Dos del H. Senador señor Aguirre Doolan, con las que inicia los correspondientes proyectos de ley que conceden pensión, por gracia, a doña Alba Ríos Vallejos vda. de Ibáñez y a doña Julia Montero de Valenzuela-Llanos e hija.

Una del H. Senador señor Barrueto, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Guillermo Sotomayor Bustamante.

Una del H. Senador señor Bossay, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Abel Gutiérrez Aguilera.

Una del H. Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que aclara la ley N<sup>o</sup> 14.311, que beneficia a doña Emma E. Videla vda. de Castillo, y

Una del H. Senador señor Videla Lira, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Eliana Silva E.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Solicitudes

Catorce de las personas que se indican, en las que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Armas vda. de Sepúlveda, Flor de  
Córdova vda. de Llaña, Petronila  
Drago Gac, Gonzalo  
Fariás Muñoz, Clara  
Jaramillo vda. de Marambio, Amaranta  
Machuca Miranda, Felipe  
Márquez Molina, María Antonieta  
Márquez Palominos, Adolfo

Navarrete Velasco, Irene  
Quinlan Stuvén vda. de Ossa, Magali  
Inés  
Rojas Rojas, Amelia  
Salas Olivares, Werner  
Ugarte Labbé vda. de Pacheco, Yolanda  
Zúñiga Dávila vda. de Venegas, Blanca.  
—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### V. ORDEN DEL DIA

#### TRASPASO Y SUPLEMENTO DE DIVERSOS ÍTEM DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, corresponde tratar el informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Bossay, Quinteros, Pablo y Larraín, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre traspaso y suplemento de diversos ítem del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con algunas enmiendas.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 13<sup>a</sup>, en 9 de julio de 1963, documento N<sup>o</sup> 5, página 750.*

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 23<sup>a</sup>, en 30 de julio de 1963, documento N<sup>o</sup> 29, página 1498.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión.*

El señor ALVAREZ (Presidente).— Queda terminada la discusión de esta iniciativa.

#### REESTRUCTURACION DE PLANTAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SERVICIOS DEPENDIENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Segundos informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara sobre reestructuración de las plantas del Ministerio del Interior y servicios dependientes.

—*El proyecto y los primeros informes aparecen en los Anexos de las sesiones 11ª y 16ª, en 2 y 16 de julio de 1963, documentos N.ºs. 1 y 18 y 19, páginas 607 y 975 y 984.*

—*Los segundos informes figuran en los Anexos de la sesión 23ª, en 30 de julio de 1963, documentos N.ºs. 24 y 25.*

No han sido objeto de enmiendas ni de indicaciones los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10, 11, 12, 13, 15 y 17 permanentes y 2º transitorio.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Quedan aprobados, en conformidad al Reglamento.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el artículo 8º, la Comisión de Gobierno propone substituir la frase "del cargo de Jefe del Jardín Zoológico Nacional", de la segunda parte del inciso, por esta otra: "de los cargos de Jefe del Jardín Zoológico Nacional y de Administrador del Cerro San Cristóbal".

El señor ALVAREZ (Presidente). — En discusión.

El señor BARROS.—El artículo 8º propuesto dice: "El cargo de Jefe del Jardín Zoológico Nacional deberá desempeñarlo un Médico Veterinario, con la obligación de trabajar cuatro horas diarias como mínimo. El desempeño de los cargos de Jefe del Jardín Zoológico Nacional y de Administrador del Cerro San Cristóbal es compatible con cualquiera pensión de jubilación o retiro".

A primera vista, esta disposición pareciera estar destinada a favorecer a determinadas personas, al hacer compatibles las rentas de esos funcionarios con cualquier pensión de jubilación o retiro. Valgan algunas explicaciones y consideraciones a este respecto, para evitar un mal entendido o la suposición de que estamos legislando en beneficio de ciertos servidores.

El jefe del Jardín Zoológico debe ser veterinario titulado y tener dilatada y particular experiencia.

Don Rogelio Montero, quien desempeña ese cargo en la actualidad, recibió, de la Caja Nacional de Empleados Públicos, por concepto de jubilación, la suma de 245 escudos mensuales, hasta diciembre de 1962, y, por sueldo, 180. Con los descuentos, obtuvo un total líquido de 345 escudos ese mes. Sin embargo, desde enero de este año, no ha percibido remuneración alguna, por ser incompatible con su pensión.

Considerando en ciento por ciento esa incompatibilidad, de no aprobarse el precepto en debate, ese funcionario obtendría, por su desempeño como jefe del Zoológico, la exigua suma de 10 escudos y fracción. ¿Es justo esto? A mi juicio, no lo es.

En el curso de la semana pasada, fue preciso atender uno de los animales más valiosos que allí hay. La jirafa padeció un cólico y, por asistirle, el médico jefe debió transnochar. ¡Calculen Sus Señorías si la jirafa se hubiera visto afectada de la garganta: hoy ese médico estaría con neumonía!

—(Risas).

El señor BARROS.— Lógicamente, se requieren diversos especialistas para atender todos los animales que allí se hospedan, desde el "Macacus rhesus" hasta el "Felix leo", rey de la selva. El doctor Montero los atiende a todos.

Por eso, estimamos indispensable retribuir con un sueldo digno a este "Homo sapiens", el señor Montero, quien ejerce sus funciones con lealtad y cariño.

Acogemos la idea del Honorable señor Barrueto, de hacer extensiva esta norma al administrador del cerro San Cristóbal, pues sus rentas son también muy bajas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Apoyo las observaciones del señor Senador. En realidad, el artículo regulariza una situación de orden administrativo.

El señor PABLO.— Nosotros también aprobamos el criterio de la Comisión.

—*Se aprueba el artículo en la forma propuesta.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Honorables señores Barros, Quinteros, Aguirre Doolan, Víctor Contreras, Vial, Tarud, Palacios y, para los efectos reglamentarios, Pablo, Echavarri y Tomic, han renovado indicación para reponer el inciso segundo del artículo 9º del proyecto de la Cámara de Diputados, que dice: “El precio a que se refiere el inciso anterior será fijado en lo sucesivo por la Dirección de Impuestos Internos, previo informe de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, sin que el precio de venta a los consumidores pueda exceder en más del ciento por ciento el precio señalado al gas licuado por la Empresa Nacional de Petróleo al entregarlo a los distribuidores”.

El señor ALVAREZ (Presidente). — En discusión.

El señor BARROS.— Hemos solicitado la reposición de ese inciso, a fin de que el precio de venta del gas licuado a los consumidores no pueda exceder del ciento por ciento del que señale la Empresa Nacional del Petróleo al entregarlo a los distribuidores.

En sesiones anteriores, los Senadores de estas bancas, los Honorables señores Contreras Tapia, Rodríguez y Chelén y el que habla, denunciarnos el robo que significaba para los consumidores de ese combustible el precio abusivo que cobran en la actualidad las compañías distribuidoras, como ABASTIBLE, LIPIGAS, CIGAS, etcétera. Estas adquieren ese producto —que antes, como expresó el Honorable señor Bossay en sesión pasada, se perdía en el río Aconcagua, en la fumarola que llamea todas las noches en Concón— y lo venden con ganancia de 500 por ciento o superior, en los momentos actuales.

Dijimos en aquella oportunidad que el monopolio es tan irritante que ni siquiera los enchufes y las conexiones de los cilindros o envases sirven a todas las personas que utilizan ciertos artefactos de gas licuado. Nada más que una compañía

distribuidora entrega envases que pueden calzar a determinado artefacto. Dijimos que esas empresas empozan gran cantidad de dinero en provecho propio, mediante la exigencia de depósitos de garantía a los compradores de tales cilindros. Con ese dinero, que se desvaloriza, ya han hecho pingües negocios.

Algunas de las cosas que ya manifestamos las ampliaremos en este momento, no en forma de conversación, sino de verdadera denuncia.

Yo pregunto: ¿quién garantiza, en la actualidad, que efectivamente existe la cantidad de gas que se nos vende en los cilindros?

Algunas personas los han pesado, antes y después de adquirir gas, y han comprobado la falta de medio litro, y a veces de uno entero. Se ha reclamado a los distribuidores, verdaderos ladrones algunos de ellos, pero han manifestado que la merma se debe a escapes del combustible. Otros, más asustados, han devuelto el dinero, porque prácticamente había sido robado.

¿Quién posee, en su casa, una romana para pesar esos monstruos metálicos, que levantarlos solamente podría causar una hernia? Nadie los pesa, y ello ha representado millones y millones de pesos de utilidad para algunos “pulpos” inescrupulosos.

Nosotros, en estos momentos, estamos defendiendo a la ENAP, porque ella debería ser quien cobrara mayor precio oficial por los productos que distribuye.

Debemos declarar enfáticamente en el Senado que la Empresa Nacional de Petróleo —orgullo de nuestro país— se está desnacionalizando y sus frutos, pasando a manos de los “pulpos” extranjeros y nacionales. Un ejemplo lo constituye la Sociedad Nacional de Oleoductos, SONACOL. Sólo el 25% de las acciones de ella está en poder de la ENAP; el resto pertenece a la COPEC y a la Esso. En lugar de construir la ENAP los oleoductos, encarga tal obra a esas compañías, lo cual

da como resultado precios elevadísimos.

El oleoducto de Concón a Las Salinas se entregó a esos "pulpos" extranjeros. Y no sólo se ha hecho eso con el gas licuado, sino también con la distribución de gasolina, "kerosene" y petróleo, que pasó a manos foráneas. Esto, a nuestro modo de pensar, es un escándalo y una aberración. El precio del gas licuado puesto en Valparaíso, en la actualidad, es de 340 pesos el kilo; en Santiago cuesta cien pesos más. Esto también representa un robo, si pensamos que la diferencia de cien pesos debería ser por concepto de conducción; pero resulta que el transporte de cada kilo de gas licuado cuesta menos de veinte pesos. ¿Qué se hace, entonces, con los ochenta pesos restantes? ¿Qué saque las cuentas, en este instante, el Senado!

¿Y quién garantiza que no hay residuos en los cilindros que se venden? Si echáramos permanentemente vino en una botella, sin lavarla, al final se produciría un residuo que disminuiría su contenido líquido. En igual forma, después de varios años, los cilindros de gas licuado, que no se asean de manera suficiente, contendrán dos o tres kilos menos.

Deseamos que sea el país, su pueblo, quien aproveche las inmensas riquezas petroleras que poseemos. Bien sabemos que el petróleo es un material estratégico de primera línea. Entonces, *debe ser únicamente el Estado de Chile* quien controle ese combustible en toda su amplitud. Por lo tanto, debe ser la ENAP la encargada de realizar las prospecciones petroleras en nuestra patria y quien se haga cargo de la extracción, refinamiento y distribución del petróleo y sus subproductos. Prácticamente, que sea ella quien lo haga todo.

La ENAP —vuelvo a decirlo— se está desnacionalizando. Esto es gravísimo. La prospección, en la actualidad, está en manos de la United Geophysical Company, Delta, Seiscor, Santa Fe Drilling Company, Leffhland Brothers, etcétera. Se ha autorizado a la Texaco y a la Boyles Bros para hacer perforaciones, refinamientos

y extracciones de los subproductos de la ENAP. La gasolina, el "kerosene", los aceites y demás subproductos están en manos de dos consorcios internacionales —la Esso Standard Oil y la Shell— y de uno nacional, la COPEC. El gas licuado quedó prácticamente todo, como lo hemos expresado, en manos de la empresa privada.

Debemos estar alertas, nosotros, los Senadores y el pueblo de Chile. La ENAP, insisto —y esto hay que lanzarlo en forma de voz de alarma—, *se está desnacionalizando*. Esos "buitres", más la SONACOL, se están llevando la tajada del león; y, para colmo, la ENAP está utilizando sus propios capitales para construirles instalaciones y almacenes terminales de distribución del gas licuado. En Bahía Percy, como lo demostró en sesión anterior el Honorable señor Contreras, ese producto se vende a cuarenta pesos el kilo. Si la ENAP no hubiese entregado, en beneficio de Shell, Esso, Mobiloil, Texaco y demás consorcios extranjeros, la explotación del aceite, actualmente tendríamos asfaltos chilenos de primera calidad para los caminos de la patria, *fabricados y distribuidos única y exclusivamente por la ENAP*, como debiera ser lo normal. A este paso, a la Empresa Nacional de Petróleo se le dejará apenas una parte de la prospección y extracción de los productos que ella está obteniendo. Las empresas imperialistas o las personas señaladas, prácticamente, se están llevando —repito— la tajada del león. Este es un problema gravísimo e incide en otros que conocemos a fondo y que iremos denunciando con fervor patriótico en el Senado.

Por tratarse de un asunto de tanta importancia, de tan grave consideración, solicito votación nominal al respecto, para que todo el país sepa qué Senadores estamos por la defensa y nacionalización integral de la ENAP y quiénes se oponen a ello.

He dicho.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Señor Presidente, en dos sesiones anteriores hemos abordado el mismo problema: primero, con motivo de discutirse la creación del departamento de San Miguel y, después, cuando se trató en general este proyecto.

El artículo en discusión es el 9º del texto aprobado por la Cámara de Diputados. ¿Por qué decidió esa Corporación poner tope al precio del gas licuado? Porque con él se está efectuando verdadera especulación.

En oportunidad anterior, dije que la Empresa Nacional de Petróleo, no sólo había hecho inversiones cuantiosas para construir cañerías, sino también para instalar estanques y depósitos de gas licuado. Expresé también que el precio de éste, en la provincia de Magallanes, es de 40 pesos; puesto en Concón, de 104, y, vendido al público, de 350.

Yo me pregunto si cumplen las compañías distribuidoras el precio fijado a ese combustible por la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas.

Es necesario que, de una vez por todas, las autoridades uniformen los envases de las empresas distribuidoras de gas, según lo expresé en sesiones pasadas.

Tengo antecedentes que demuestran que algunos distribuidores respetan el precio fijado por el organismo antes mencionado; sin embargo, la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago, se lo echa al bolsillo, pues, en la actualidad cobra \$ 400 por el kilo más \$ 300 por conducción de envases a domicilio.

¿Por qué pretendemos que se fijen precios y que no sea sólo la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas quien los determine? Sencillamente, porque dicha institución es demasiado benévola, y, como ocurre con muchos organismos del Estado, se acuerda muy poco de los sacrificados consumidores. Por lo contrario, siempre tiene presente los intereses de las empresas productoras o distribuidoras.

En este caso concreto, la responsabilidad de las empresas productoras se diluye, pues el producto es entregado a 36 distribuidoras a lo largo del país.

Ahora bien, ¿por qué digo que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas es muy benévola cuando se trata de fijar precios?

Tengo a mano un memorándum entregado al Ministerio del Interior en el cual se hace un estudio de costos y que, entre otros considerandos, expresa lo siguiente:

“Costo en Planta de Concón o en Terminal de Quintero, por kilo . . . . .	\$ 92,50
“Flete a Santiago en camiones -estanques o envasado en cilindros promedio . . . . .	12,00
“Impuestos actuales a la venta por diferentes conceptos. . . . .	71,00
“Sueldos y leyes sociales (Personal superior, administrativo, técnico, contable, choferes de camiones, etcétera) . . . . .	60,74
“Jornales y leyes sociales (Operarios de Planta de Almacenamiento y Llenado de cilindros; revisión y mantenimiento de maquinarias Plantas, vehículos —otra vez aparecen los camiones y, luego, los vehículos—, los cilindros —nuevamente—, válvulas, reguladores, . . . . .	45,10
“Depreciaciones (reservas para renovación), cilindros, estanques, vehículos —por tercera vez—, maquinarias y equipos, herramientas, muebles y útiles . . . . .	49,90
“Gastos de distribución (fletes del gas a agencias y a usuarios): —no sé si ésta será otra clase de fletes, pues ya se han mencionado en dos oportunidades— fletes de gas, aceite, bencina, neumáticos y cámaras, repuestos varios, camiones —unos figuran como vehículos, y ahora, por tercera	

vez aparecen camiones— comisiones a agentes y gastos de cobranza, . . . . . 39,10”.

¿Qué gastos de cobranza, señor Presidente, cuando hay que pagar, contra entrega del balón, el valor correspondiente?

¿Por qué la Dirección de Servicios Eléctricos habla de agencias, fletes y otros gastos, en circunstancias de que junto con el producto debemos pagar 300 pesos por la conducción de cada 11 kilos de gas? ¿Por qué cargan tales rubros a los gastos de las empresas, cuando ellos son de cuenta de los consumidores?

“Impuestos, patentes, seguros, § 3.—Gastos generales, materiales y repuestos, arriendo de máquinas, propaganda”.

El informe señala que el consumo de gas licuado, en los últimos tiempos, ha aumentado en alrededor de ciento por ciento, y no he visto todavía, en ninguna parte, propaganda para vender dicho producto.

La verdad es que las personas que hemos adquirido artefactos a la Compañía de Gas, debemos seguir supeditados a ella y soportar precios que ella nos burle a su antojo.

Agrega el informe: “Utilidades, 12,2% con relación al capital al 31 de mayo de 1962”.

En resumen, según este servicio, el kilo de gas debe venderse a 418 pesos.

Si seguimos por ese camino, las personas modestas que se hicieron ilusiones en cuanto a disponer de un combustible de uso más cómodo y rápido, se encuentran con que han sido abiertamente estafadas. Esa gente no puede utilizar carbón o electricidad, porque sus precios también son desmesurados. Y ahora que se le ofrecía la oportunidad de ser abastecidos de gas licuado por una empresa estatal que lo produce, carecerán dentro de poco hasta de la posibilidad de adquirir siquiera un kilo de ese combustible. Dice el informe que la Dirección de Ser-

vicios eléctricos propuso al Ministerio del Interior no fijar prematuramente las tarifas de gas licuado, ya que en el comienzo de su distribución era casi imposible determinar con exactitud el capital inmovilizado de cada empresa.

¿Qué tenemos que ver los consumidores, con el capital inmovilizado de las empresas? ¿Acaso las instalaciones y demás inversiones van a financiarse a expensas nuestras? Se dice que ello se debe al incremento —del orden del 100 por ciento— experimentado en el consumo de ese combustible, lo que obligaría a realizar cuantiosas inversiones en terrenos, edificios y plantas de almacenamiento. Quiere decir, entonces, que se autoriza a los distribuidores para alzar el precio del gas licuado, para que puedan construir sus instalaciones sin ningún sacrificio, sólo a costa de los consumidores.

Por estas consideraciones, estimamos que sólo previo informe de la Dirección de Impuestos Internos y de la Dirección General de Servicios Eléctricos deben autorizarse alzas en el precio del gas licuado y siempre que no sea éste superior al ciento por ciento del fijado para el producto en el puerto de Concón. Creo necesaria esta exigencia, porque la Dirección de Servicios Eléctricos parece ser muy poco acuciosa en lo que concierne a beneficios para las empresas, y olvida totalmente a una enorme cantidad de chilenos obligados a pagar las consecuencias de la especulación con ese producto.

El señor IBÁÑEZ.—Con motivo de la discusión general del proyecto, refuté en términos bastante claros las cifras que se dieron para impugnar los costos del gas licuado, y demostré que carecían de fundamento las argumentaciones hechas en tal sentido.

A mi parecer, los antecedentes que expuse en aquella oportunidad, fueron suficientes como para no insistir sobre el particular. El hecho de persistirse ahora en la impugnación de los costos del gas li-

cuado me hace pensar que alrededor de este tema se mueven finalidades de otro orden, tal vez políticas y demagógicas.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Finalidades patrióticas, como es defender los sueldos y salarios de los trabajadores.

El señor IBÁÑEZ.—Ruego a Su Señoría escucharme con la misma atención que presté a su discurso.

La distribución del gas licuado en Chile se hace a los costos más bajos. La relación entre el costo del gas puesto en en la refinería y su precio al consumidor es de 3,2 veces en Chile, mientras que en Estados Unidos es de 4,1 veces; en Venezuela 8,8 veces; en Ecuador 10,6 veces; en Francia 4,2 veces, en Portugal 5,8 veces, en Turquía, 3,2 veces lo mismo que en Chile; en Inglaterra 8 veces y en Italia 7,4 veces.

Comprendo que resulta difícil explicar los factores económicos del costo de distribución de un artículo, a quienes carecen de interés por posesionarse de estos antecedentes sino que, más bien, desean presentar el caso de manera simplista, para impresionar a la opinión pública a favor de la tesis por ellos sostenida.

Debo insistir en que el bajo costo del gas licuado en Chile, ha sido factor determinante en el aumento de su consumo. El bajo precio pagado por el consumidor se ha traducido en considerable aumento de su consumo por los sectores populares, incluso en el campo—donde se empleaba leña—, por ser más conveniente debido a su precio y demás ventajas que ofrece su uso.

Citaré dos antecedentes, para demostrar que el precio actual del gas licuado es conveniente para la comunidad. Primero, su costo con relación al de las refinерías es uno de los más bajos del mundo; segundo, los consumidores de escasos recursos han sido los más favorecidos y, por ello, ha aumentado el consumo de este combustible.

También deseo hacerme cargo de otras observaciones en cuanto a las funciones

de la ENAP y a las de las empresas privadas distribuidoras de gas licuado o elaboradoras de algunos subproductos del petróleo.

Me parece aberración hablar de desnacionalización de la ENAP, porque esta entidad estatal contrata los servicios de empresas extranjeras para desarrollar sus actividades de exploración de petróleo. Considero que debemos felicitarnos de que la ENAP se haya preocupado de aumentar la producción de petróleo nacional, y evitar así la dependencia de Chile de la importación de petróleo extranjero y buscar luego todos los medios para alcanzar las altas tasas de incremento de producción logradas durante el actual Gobierno que en los dos o tres últimos años han sido sorprendentes. Todos nos debemos congratular de tales resultados y felicitar a los dirigentes de la ENAP por la política seguida para librar al país de una considerable salida de divisas por concepto de importación de petróleo destinado a cubrir el déficit interna de abastecimiento.

En seguida, se dice que la ENAP debería tomar a su cargo incluso la distribución del gas licuado. Así parece desprenderse de lo que hemos escuchado.

Sostengo que esto es suponer que los recursos económicos de la ENAP no tienen límite. Por desgracia, son limitados y aquélla hace muy bien en concentrar todas sus actividades en la exploración de yacimientos petroleros y aumentar la producción del petróleo, para satisfacer el consumo nacional.

La idea de que una entidad estatal como ésta deba abordar cuanta función económica pudiera estar relacionada directa, indirectamente o remotamente con ella, ha llevado a la quiebra a muchos Gobiernos que la han puesto en práctica. Sin ir más lejos, tenemos experiencias en el propio país. Durante años se pensó que los recursos del Estado debían dedicarse de preferencia al desarrollo de actividades industriales que pueden realizar

empresas privadas. ¿Cuál fue el resultado? El país pasó largos años sin construir escuelas ni caminos; sin dotar de agua potable a las ciudades ni ejecutar obras de saneamiento indispensables. Al actual Gobierno le ha correspondido la ingrata labor de hacerse cargo de un inmenso déficit de arrastre derivado de todas aquellas obligaciones que el Estado dejó de cumplir por dedicar sus recursos a actividades industriales que, en algunos casos, eran justificadas y en otros constituyeron simples aventuras, las cuales tradujeron en derroche de caudales públicos. Por lo tanto, estimo que la política seguida ahora en estas materias, es la única conveniente para el país, y que hace muy bien la ENAP, como dije, en concentrar sus esfuerzos y recursos en la exploración de yacimientos de petróleo y en el desarrollo de sus fuentes de producción. Igualmente justificado es permitir que, mediante menores tributos, lleguen cuantiosos capitales para promover actividades subsidiarias. Creo que tal es la política que conviene al país. La experiencia demuestra que el pueblo paga las aventuras económicas que suelen acometer algunos Gobiernos, semejantes a las que durante el debate se han sugerido.

En consecuencia, termino diciendo que rechazaremos esta indicación renovada, que fue rechazada en la Comisión de Hacienda por contrariar abiertamente el interés de los consumidores modestos del país.

Estamos seguros de que el intento de establecer una relación absolutamente arbitraria y sin precedentes en parte alguna del mundo, entre el precio de venta del gas licuado puesto en la refinería y el precio al consumidor, como propone la indicación renovada, no tiene otra finalidad que crear una seria perturbación en la distribución de este combustible, vital para los sectores populares del país. Dicho en otras palabras, si se aprobara la indicación, se produciría la paraliza-

ción del abastecimiento de gas licuado y, por lo tanto, se privaría a dichos sectores de un combustible fundamental. Como nosotros no deseamos que así suceda, sino que por lo contrario, queremos que puedan abastecerse de gas licuado a los precios bajos a que hoy lo reciben, votaremos en contrario la indicación.

El señor QUINTEROS.— Al terminar su intervención, el Honorable señor Ibáñez ha dicho que votará en contra de la indicación renovada por nosotros, porque ella perjudica a las clases modestas, a las que más emplean gas licuado. Son paradójicas, en realidad, la posición y la afirmación del señor Senador, porque la indicación renovada dice, textualmente:

“El precio a que se refiere el inciso anterior será fijado en lo sucesivo por la Dirección de Impuestos Internos, previo informe de la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, sin que el precio de venta a los consumidores pueda exceder en más del ciento por ciento al precio señalado al gas licuado por la Empresa Nacional de Petróleo al entregarlo a los distribuidores”.

El señor IBAÑEZ.— Precisamente, Honorable colega, en esa forma no habrá gas licuado.

El señor QUINTEROS.— Yo tuve la deferencia de no interrumpir a Su Señoría. Correspóndame en igual forma.

Una indicación encaminada a limitar o poner tope a los gastos de distribución del gas licuado y evitar que éstos sean superiores a lo que este combustible cuesta a la empresa productiva, en concepto del Honorable señor Ibáñez, va en perjuicio del consumidor de gas licuado.

El señor IBAÑEZ.— No habrá gas.

El señor QUINTEROS.— Me cuesta entenderlo, y estimo que no lo entenderán el país ni el consumidor de gas licuado.

El señor Senador ha tratado de explicar por qué no debe existir dicho tope máximo.

Y por qué el control debe suprimirse.

Que en Turquía y otros países la situación sea diferente, es algo que no viene al caso, pues aquí se trata de determinar si el sistema de costos imperante en Chile es justo o no lo es, y en aceptar como recargo máximo por la distribución de gas licuado el mismo valor de producción de éste. O sea, se trata de establecer si se puede admitir que la distribución de ese combustible signifique para el consumidor un precio mayor que el del gas mismo. Esto lo podemos entender sin vagar por el mundo, en esa especie de gira turística que realizó el Honorable señor Ibáñez.

En este proyecto, como en tantos otros sobre reajuste de sueldos y salarios— cada vez más insignificante—, se insiste en un financiamiento a costa del bolsillo de los propios beneficiados, es decir con gravámenes. Tal es el caso del mayor impuesto sobre las compraventas y ahora los recargos en el precio del gas licuado.

¿Qué ha pasado con ese gas? Al comienzo se pensó que sería la solución más barata, cómoda y nacional. Efectivamente, en un primer momento fue la solución práctica y económica para todos los empleados y obreros en relación con su presupuesto familiar, siempre relativamente estrecho; pero ahora se trata de que desaparezca tal solución. Para ello se nos formulan argumentos tan “convincientes” como aquel —según se desprende de un informe de la Dirección de Servicios Eléctricos, citado por el Honorable señor Víctor Contreras— que establece que el precio del gas licuado debe subir, pues su consumo ha aumentado y por ende los gastos, y hay necesidad de nuevas instalaciones. Tenía entendido, dentro de mis conocimientos superficiales en materias económicas, que una manera de abaratar el precio es, precisamente incrementar la producción de las mercaderías vendidas. Pero ahora la Dirección de Servicios Eléctricos dice que, como se vende más, los precios deben aumentar. Esto es incomprensible. La indi-

cación tiende sólo a que el Estado fije tope al precio de venta.

El Honorable señor Ibáñez nos habló de empresas distribuidoras como SHELL, COPEC y ESSO, de lo cual me ocuparé en su oportunidad, porque pondré en conocimiento del Senado la negociación más in calificable que esas compañías están haciendo a costa del pueblo de Chile.

Ayer se consiguió, en otro proyecto de ley, terminar, en parte siquiera, las aberraciones y privilegios que significa para las empresas distribuidoras de los combustibles licuados la distribución de esos productos.

La indicación respectiva fue aprobada. Cuando la tratemos en la sala, volveré sobre este punto.

Parece que esas mismas compañías que distribuyen bencina y petróleo realizan ahora el negocio, mucho más fluido, del gas licuado.

Señor Presidente, no confío en que vaya a triunfar esta tesis. Estamos diciendo las cosas con la mayor claridad y firmeza posibles. Deseamos que, más allá de los muros de esta sala, sean ellas conocidas por el pueblo, para que sepa quiénes defienden los bajos precios de los consumos elementales y quiénes están en contra de esa posición.

Con el aumento del valor del gas licuado se producirá determinada suma de pesos, y como hubo indicación, además, para condonar impuestos, se obtendrá otra cantidad de dinero. Cuando estudiemos la indicación y el conjunto de disposiciones a que se refiere, veremos, sin duda, la posibilidad de disminuir el aumento del precio del kilo de gas licuado.

Estamos hablando con responsabilidad patriótica y nacional, no con demagogia, para que se sepa quiénes están dejando caer el peso de los problemas sobre las espaldas de todos los contribuyentes, en especial del pueblo, y quiénes están dispuestos a evitar que tal situación ocurra.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Señor Presidente, para no alargar el debate, fundaré mi voto en el momento oportuno.

El señor TOMIC.—No soy miembro de la Comisión y declaro no estar en situación de emitir juicio personal fundado sobre el alcance de la indicación concreta de nuestros Honorables colegas; empero, es evidente que el asunto va más allá de la indicación específica.

Desde luego, deseo recordar —acabo de recibir los antecedentes del caso— que, en la Cámara, la unanimidad de los Diputados votaron favorablemente la indicación y, además, acordaron crear una comisión investigadora para establecer hechos de carácter más general, sobre todo lo relativo a la comercialización del producto.

Insisto, sin embargo —cada cual podrá asignar a tal antecedente el valor que desee— en que, después del debate habido allí y de conocerse los antecedentes que proporcionaron los señores Diputados, la unanimidad de la Cámara, según me informaron, votó en favor de la indicación.

Además, hay aquí una materia de índole básica: la política del país frente al petróleo. Al respecto, quisiera recordar que ya Chile definió una posición: hacer de la industria petrolera una industria nacional y nacionalizada.

Sobre esa base, la nación ha hecho los inmensos esfuerzos que significaron la creación de la ENAP y el desarrollo concreto de su política, no sólo en la zona austral, sino también en otros centros del país, para encontrar petróleo, lo que implica grandes inversiones, muchas veces a fondo perdido.

Pues bien, a mi juicio, y creo poder hablar también en nombre de la democracia cristiana, ha llegado el momento de que el Parlamento —no ciertamente con motivo de la indicación en debate, y lo señalo sólo porque otros Senadores han abordado el tema— entre a un estudio a fondo de la materia y, en especial, del siguiente aspec-

to: qué debemos aspirar a realizar en torno a esta política nacional del petróleo. ¿Sólo la perforación y la exploración? ¿Acaso debe entenderse que los escasos recursos de la nación, que finalmente extraemos del bolsillo de todos los chilenos han de invertirse, dentro de una política nacional del petróleo, sólo para que el país corra todos los riesgos y otros gocen de las ventajas? ¿Sólo para buscar el producto bajo el suelo y para entregar luego las fases verdaderamente lucrativas del negocio? Bien sabemos que, a pesar de los avances de la técnica moderna, únicamente después de haber hecho un hoyo a 2.500 ó 3.000 metros de profundidad viene a saberse si hay o no hay petróleo. Todas las indicaciones anteriores son de valor más o menos relativo.

Pues bien, ¿vamos a entender que la política de nacionalización del petróleo se limita para Chile al aspecto precario, negativo, costoso e imprevisible que representa la exploración? Y luego, cuando ha sido encontrado y extraído el producto, cuando es realmente una riqueza concreta, ¿es el “interés nacional” el que exige entregar el petróleo ya descubierto y extraído a empresas particulares para su transporte, distribución y comercialización? ¿La fase rentable será para el capital privado, y la no rentable deberá gravitar sobre la comunidad nacional? ¿Así entendemos un adecuado aprovechamiento de los escasos recursos disponibles por la economía chilena? Me parece que no. Quisiera decir, categóricamente, que, en nuestra opinión, una política chilena o nacionalizada del petróleo supone el aprovechamiento del ciclo económico completo, en todas aquellas fases favorables para la economía nacional, y la empresa que la representa, es decir, la ENAP.

Sobre la materia, creo que a nadie cabe duda, y la posición de mi partido, a este respecto, no resulta influida por ningún factor “a priori”, por ninguna de esas de-

finiciones llamadas dogmáticas o “doctrinarias”.

No nos oponemos a la presencia, en Chile, del capital extranjero; mucho menos a la existencia, en el cuadro económico nacional, de la empresa privada y la iniciativa particular. Hemos sido enfáticos desde el primer momento en nuestro programa y en todas nuestras actuaciones. Creemos que, en el caso concreto de Chile —y no deseo hablar de otras naciones en situaciones similares—, es alrededor de una economía mixta como podemos aprovechar al máximo los escasos recursos disponibles y obtener mayores niveles de rendimiento, de capitalización, etcétera.

Así, pues, mis observaciones sobre una política nacional del petróleo no están influenciadas, como he dicho, por un ánimo doctrinario, teórico o dogmático de antagonismo al capital privado, ni siquiera de antagonismo al capital extranjero. Nacen del hecho concreto de que ésta es una industria clave en la economía de un país, con grave incidencia sobre su estructura política general. Chile, en su hora, estimó, por esas razones, como muchas otras naciones de la Tierra, que esa industria debía ser nacional, y la nacionalizó. Y afirmo que este principio nacionalizador del petróleo debe cubrir no sólo la perforación y exploración, sino todo el circuito económico que representa, hasta la entrega del proyecto al consumidor. Que por lo menos las fases de ese circuito más favorables para la economía nacional, correspondan a la empresa que representa el interés público.

No quisiera terminar sin hacer una comparación, Honorables colegas, que me mortifica, como chileno, desde hace algunos años. Un país cuya estructura conocemos todos bien —Italia— fundó una entidad similar a la ENAP más o menos en la misma época en que la creamos nosotros, y entiendo que algunos años después. Me refiero al llamado Ente Nazionale Idrocarburi, cuya sigla es ENI. Italia, por su te-

rritorio, incluso por su posición geográfica, era aparentemente una nación con menos posibilidades petroleras que Chile. Nosotros teníamos la demostración de la República Argentina, donde el petróleo se extrae desde hace ya más de cincuenta años y donde el tiempo geológico es ciertamente el mismo que en nuestro país. Pues bien, en Italia, ENI se inició en circunstancias más difíciles que las nuestras. Sin embargo, no solamente encontraron petróleo en Sicilia; no solamente grandes yacimientos de gas en el territorio metropolitano italiano; no solamente —entiendo— hoy día casi un tercio de la industria italiana se mueve con los productos que extrae ENI del suelo de aquel país, sino que —cosa asombrosa— esa empresa estatal, en una nación absolutamente similar a la nuestra en su filosofía de valores, en su filosofía política, en su estructura política, ha invadido el mercado mundial: está haciendo exploraciones petroleras en Arabia, Israel y Africa.

Más aún, Honorables colegas, ENI está vendiendo gasolina en Inglaterra ¿Qué conclusiones deben sacarse? Que cuando se cree en la eficacia de una política dinámica alrededor de una industria básica como la del petróleo, con sus inmensas perspectivas de repercusión, o como la del acero —verdaderos complejos industriales, que parten de determinado rubro y se diversifican de modo casi inevitable—, ocurre lo sucedido con el ENI, que hoy es una potencia petrolera en el mundo. Partió con menos que nosotros, pero no aceptó esa filosofía pesimista, mutiladora del ánimo y del esfuerzo público, de entregar a empresas privadas italianas o extranjeras el petróleo y el gas extraído por ellas, o las tareas que, en representación del interés de Italia, podía ENI cumplir en tres continentes. Gracias al realismo con que enfrentó su misión trascendente, ha llegado ENI a ser el gigante colosal que es en menos de quince años. Porque la empresa pública puede no solamente ser honesta, sino al-

canzar los más altos niveles de eficiencia técnica y eficacia comercial.

Y volvamos a nuestro caso, porque algunos querrán sostener que eso pudo ocurrir en Italia, pero no podría suceder en Chile; que ENI ha llegado a ser próspera, pero ENAP no podría serlo; Extraño argumento! ¿No concordamos todos, esta mañana, en que ENAP ha tenido éxito extraordinario en esa fase primaria a la cual ha limitado hasta ahora su esfuerzo? ¿Quién sostiene que ha fracasado en la exploración petrolera? Nadie. ¿Quién, entre nosotros, podría argüir que su administración interna está sofocada por factores políticos, porque los obreros o los empleados consumen las utilidades, por la burocracia o por otras circunstancias? No lo ha dicho nadie. Y si no recuerdo mal las cifras dadas en un debate habido el año pasado, entiendo que los sueldos y jornales pagados por ENAP no alcanzan siquiera al 3% de su ingreso anual, lo que prueba su eficacia en las tareas propiamente técnicas e industriales.

¿Por qué limitarse a la fase puramente primaria de la exploración y extracción del petróleo? Quiero, primero, despejar esta pregunta. De ninguna manera es aceptable, para los demócratacristianos, la tesis de principios de que la empresa pública esté condenada a fracasar. No es así. Ni aceptamos tampoco la tesis de que ENAP no pueda cubrir con éxito las otras fases de la diversificación industrial, del transporte de sus productos y de la comercialización hasta llegar al consumidor.

Por principio, sostenemos que, en este campo, ENAP podría alcanzar el mismo éxito obtenido en la fase primaria de la explotación petrolera. Pero quiero examinar el valor que podrían tener las objeciones de quienes no piensan como nosotros. Me referiré, en primer lugar, al argumento sobre falta de recursos, sobre carencia de capital.

Por falta de recursos, pudo haberse llegado a entregar hasta el desarrollo de la

fase primaria de la exploración y extracción a capitales privados extranjeros. Respondo que frente a la importancia alcanzada por los organismos internacionales de financiamiento y por la capitalización de los grandes países industriales esa objeción carece hoy de mucho valor. Si ENAP quiere aprovechar a fondo el ámbito de acción que la ley de nacionalización del petróleo le entrega, me atrevo a sostener, a riesgo de que ello parezca exagerado a algunos, que dicha empresa podría encontrar, en diversos mercados del mundo, capitales públicos o privados, como otras empresas que, por cierto, no han obtenido sus capitales del aire azul, sino que los han obtenido por capitalización propia o créditos foráneos. Si alguien deseara examinar a fondo este aspecto —no tengo el tiempo necesario para hacerlo en este momento—, descubriría que, a veces, basta la existencia del solo contrato, que abre la expectativa del negocio, para que el capital aparezca. Recuerdo, por ejemplo, lo acontecido con motivo del transporte del salitre. Alguna vez se hizo el comentario de que Chile carecía de los barcos adecuados para el transporte de esta riqueza. Tengo en la memoria el nombre de una firma a la cual le fue suficiente que COVENSA le garantizara un determinado tonelaje de fletes, para obtener de un astillero francés el crédito necesario para la construcción de los barcos, cuyo pago se haría con el valor de los mismos fletes. Hasta ese punto es posible, en la economía contemporánea, la obtención de capitales. Hay que sacudirse de las limitaciones de la economía de hace veinte o treinta años. Hace 25 años apenas la renta nacional norteamericana era de 80 mil millones de dólares, y hoy asciende a 580 mil millones de dólares. Y lo que sucedió con los Estados Unidos ha ocurrido en numerosos países industriales, como Italia, Francia, las dos Alemanias, la Unión Soviética y Japón. En todas partes, el proceso de capitalización y reinversión

industrial se ha producido y van quedando márgenes de capital disponible en magnitud colosal.

El argumento de que si bien la ENAP tiene capacidad técnica, carece de recursos financieros para desarrollar con éxito esa actividad, es un argumento cansado, falso y escéptico; precisamente de la índole de argumentos que matan a estos países.

No quiero ocupar más tiempo al Senado. Me he permitido referirme a estas cosas porque otros señores Senadores lo han hecho, yendo más allá del alcance preciso de la indicación sobre el precio del gas licuado.

El señor LARRAIN.—No había pensado intervenir en la discusión de este proyecto, pero algunas observaciones hechas en esta sesión me obligan a hacerlo.

Hemos oído al Honorable señor Tomic una apología entusiasta del régimen socialista de Estado hasta sus últimas consecuencias.

El señor TOMIC.—¿De donde deduce eso?

El señor LARRAIN.—Ha cuidado advertir que sus observaciones no tienen un carácter doctrinario ni dogmático, pero, más adelante, a pesar de ese anuncio, el contenido de sus observaciones es de un carácter total y absolutamente dogmático. Ha sostenido enfáticamente que deben nacionalizarse, socializarse, hasta sus últimas consecuencias, todas las actividades del país.

Preguntaba el señor Senador: ¿por qué, en materia de petróleo, nos hemos limitado a la primera fase, a la fase de la producción? ¿Por qué no continuamos hacia la fase siguiente? ¿Por qué no vamos a la comercialización, a la distribución?

El señor TOMIC.—Pido una interrupción a Su Señoría.

El señor LARRAIN.—... y —según sus palabras textuales— a la diversificación industrial? Pero ¿qué quiere decir esto, en castellano claro? Quiere decir que el Honorable señor Tomic ya no solamente

propone producir el petróleo, como lo estamos haciendo, sino también distribuirlo, comercializarlo y, más adelante, también entregar el consumo al Estado, pues no otra cosa significa la diversificación industrial. Evidentemente, el Estado dirá: "¿Por qué voy a dejar al consumidor que use esta energía en productos industriales? ¿Por qué no lo hago yo?" Ese ha sido el planteamiento del señor Senador.

El señor TOMIC.—Creo tener derecho a pedir una interrupción a Su Señoría.

El señor LARRAIN.—Claro, y se la doy con todo agrado.

El señor TOMIC.—Su Señoría no me interrumpió, pero, a su vez, es evidente que yo no aludí al señor Senador, ni a su partido, ni a nadie. En cambio, el Honorable colega ha hecho algunas alusiones directas a lo que he dicho; en otras palabras, me hace decir cosas que no expresé y luego arremete en contra de ese espantajo.

Aquí todos conocemos al señor Senador, y confieso que me extraña lo que le he oído esta mañana.

El señor ECHAVARRI.—A mí, también.

El señor TOMIC.—No creo habérselo oído nunca antes.

Reconozco en Su Señoría honestidad intelectual...

El señor LARRAIN.—¿Cómo me iba a oír antes lo que dije, si estoy interviniendo en el debate ante una observación de Su Señoría! Yo tampoco había oído decir nunca al señor Senador lo que manifestó...

El señor TOMIC.—Su Señoría me ha concedido una interrupción.

El señor LARRAIN.—Se la he dado con todo gusto, pero le ruego me deje el derecho de aclarar algunos conceptos.

El señor TOMIC.—Decía que nunca antes había visto en Su Señoría una flexión como la que le he visto hoy en lo que he llamado honestidad intelectual. Será, tal vez, por aquello de que, de vez en cuando, dormita el viejo Homero. Pero hoy día el señor Senador ha hecho algo impropio. To-

dos le acabamos de oír: "El Honorable señor Tomic sostuvo que todas las actividades industriales del país deben ser entregadas al Estado". Eso no lo ha oído nadie, y tampoco Su Señoría, porque no lo dije. Al contrario: manifesté que, conforme a nuestra posición, a nuestra doctrina, a nuestro programa y a nuestras actuaciones, era partidario de la presencia en Chile del capital privado y extranjero, de la iniciativa particular y estatal, porque, a mi juicio, en una economía mixta es la mejor solución.

Me limito a la exposición central de Su Señoría. No me han oído ni el señor Senador ni nadie decir que todas las actividades industriales del país deben estar a cargo del Estado. No fue así.

En seguida, Su Señoría me dice: "¿Por qué no me traduce al castellano aquello de la diversificación industrial?"

¡Otra dormitada del Honorable colega!

¿Qué extrae la ENAP del subsuelo? Petróleo. ¿Desea Su Señoría saber cuál es la diversificación industrial? La gasolina, el "macadam", el gas licuado, el "fuel oil", la parafina, etcétera. ¡Todos, productos derivados del petróleo! ¡A eso llamo diversificación industrial!

Además —con esto termino la interrupción que Su Señoría me concedió—, dije —estoy seguro de que el señor Senador podrá comprobarlo en la versión antes de ser corregida, pues tuve cuidado de decirlo un par de veces— que la ENAP debía cubrir todo el proceso de la explotación del petróleo que fuera conveniente para la comunidad.

El señor LARRAIN.—Celebro mucho la aclaración formulada por el Honorable señor Tomic. Al parecer, en medio de su entusiasta perorata, las palabras lo traicionaron, porque él no habló de...

El señor TOMIC.—¡Yo creo que a Su Señoría lo traicionaron los oídos!

El señor ECHAVARRI.—El Honorable señor Tomic expresó lo mismo que acaba de decir.

El señor LARRAIN.—No, señor Senador. Su Señoría afirmó muy claramente que nuestra explotación del petróleo estaba en la fase primaria de la producción.

El señor TOMIC.—¡De la extracción!

El señor LARRAIN.—Exactamente, de extracción, y agregó que debía extenderse a una etapa secundaria: de la comercialización y distribución, también por medio del Estado.

El señor TOMIC.—¡De la ENAP, no del Estado!

El señor LARRAIN.—Es lo mismo.

En la Comisión de Hacienda, en el día de ayer, debatimos algunos aspectos relacionados con este problema. Allí, el Gerente de la ENAP, don Fernando Salas, señaló los inconvenientes que acarrearía a la empresa el hacer también la distribución, pues no estaba preparada y carecía de capital para ello. El inconveniente no es sólo para la ENAP, sino también para el país, pues éste cuenta ya con capitales y medios para distribuir el producto en todo el territorio.

El señor QUINTEROS.—¿Puedo pedirle yo ahora una interrupción?

El señor LARRAIN.—Al hacerlo también la ENAP, se duplicaría un esfuerzo de capital ya hecho por el país, pues ya se dispone de esos servicios. No veía el señor Salas la razón lógica ni técnica para duplicar una actividad que ya funciona perfectamente bien, tiene los capitales adecuados y presta los servicios que el país requiere.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción?

El señor LARRAIN.—Celebro que el señor Senador se coloque en un terreno libre de prejuicios dogmáticos. Pero si Su Señoría lee con detenimiento las afirmaciones que hizo, llegará a la misma conclusión a que a mí me llevaron.

El señor ECHAVARRI.—Es Su Señoría quien debe leerlas con detención.

El señor LARRAIN.—El Honorable colega podrá apreciar que técnicos eficientes y de prestigio, como el que citaba el se-

ñor Senador, que ha dirigido durante diez o quince años la Empresa Nacional de Petróleo, señalaban que técnicamente no hay conveniencia en que las empresas productoras se encarguen también de la distribución. Y no la hay, no sólo desde el punto de vista de la empresa, sino también del país, pues, como dije, ya existen los capitales necesarios para prestar ese servicio, están hechas las inversiones y sería anti-económico duplicarlas.

El señor FREI.—¡Es tan mal negocio, que la ESSO y la SHELL no producen petróleo en el país, pero sí lo distribuyen!

El señor QUINTEROS.—¿Me concede una interrupción? De lo contrario tendría que hablar posteriormente.

El señor LARRAIN.— No tengo inconveniente en que Su Señoría hable después. Por ahora, deseo terminar el desarrollo de mi pensamiento.

Se ha señalado...

El señor FREI.—En este punto, el debate me sugiere dos observaciones. Una, que en los sistemas de economía mixta, al Estado se dejan los malos negocios, y a los particulares, los buenos. Hago esta afirmación no porque seamos contrarios a la empresa privada, sino porque se trata de un hecho evidente. Así, por ejemplo, ocurre con el Telégrafo del Estado con relación al Comercial; los ferrocarriles...

El señor ECHAVARRI.—¡Con los bancos!

El señor FREI.—Cuando el Estado no puede atender todos los servicios, como le corresponde hacerlo, generalmente toma a su cargo los que constituyen mal negocio, y los particulares, los que dan buenas utilidades. En todas partes del mundo, se ha tratado de corregir tal situación y defender a la empresa privada, cuando ésta presta servicios útiles al país. En consecuencia no se es enemigo de ella cuando se defiende al Estado en los regímenes de economía mixta, en especial si se trata de empresas estatales que pres-

tan servicios a toda la comunidad. Esto, en cuanto al problema de orden general.

En lo relativo a la distribución del petróleo, no he escuchado al señor gerente de la ENAP, a quien estimo extraordinariamente competente.

El señor LARRAIN.— Su Señoría no estuvo en la sesión de la Comisión. Mal podía haberlo escuchado, entonces.

El señor FREI.—Es obvio que, si no estuve en la sesión, no pude haberlo escuchado, pero tuve conocimiento del problema. De manera que es poco ingeniosa la observación de Su Señoría.

Sin embargo, me gustaría examinar tal situación, pues sé que hay grandes empresas productoras o extractoras de petróleo en el mundo que también son distribuidoras, porque es muy buen negocio la distribución. Más aún, en muchas partes no producen, pero distribuyen, ya que ello les reditúa ingentes utilidades. Por lo tanto, debe de ser un negocio excelente.

Me pregunto: ¿por qué la ENAP renuncia a esa parte del negocio, que tal vez sea más lucrativa y pueda proporcionar mayores utilidades que la extracción? Tal es el problema que me he planteado al oír el debate.

El señor LARRAIN.—En su argumentación, el Honorable señor Frei ha manifestado que el Estado toma los malos negocios y los particulares se reservan los buenos. Tal planteamiento no puede esgrimirse en el asunto que estamos discutiendo, pues nadie puede dudar de que la explotación del petróleo es uno de los mejores negocios existentes. Es un hecho innegable. Dicha explotación ha dado origen a novelas por los negocios fabulosos que origina, e incluso a guerras.

El señor PALACIOS.— ¡Es otra diversificación!

El señor LARRAIN.— No cabe la menor duda de que el petróleo es uno de los más grandes negocios. Eso es lo que estamos discutiendo. Y resulta que en nuestro país, al contrario de lo expresado por

el Honorable señor Frei, este gran negocio se le ha quitado a los particulares y el Estado se ha reservado su exclusividad. Por lo tanto, esa primera parte de su argumentación no tiene valor.

El señor FREI.— ¡No he sostenido eso! ¡Esto parece diálogo de sordos!

Estamos hablando de algo muy sencillo: he dicho que hay zonas de la economía en las cuales el Estado asume ciertas funciones y que en esos casos se debe defender la función del Estado, porque en general a éste se le entrega la parte mala del negocio, y a los particulares, la buena. ¡Esto lo hemos discutido en el Senado más de diez veces!

El señor LARRAIN.—En este caso, se le entregan ambas partes, porque se le reserva toda la explotación del petróleo.

El señor FREI.—No toda, pues sólo se le reserva la parte extractiva, la cual está vedada a la empresa privada.

Se estaba discutiendo el problema de la distribución y se señaló que ese negocio no conviene al Estado. Entonces, yo me hacía una sola reflexión: todas las compañías extractoras de petróleo se encargan también de la distribución del combustible, porque lo estiman mejor negocio. Sólo me referí a esa afirmación, que se acaba de oír: que la distribución ofrece mayores ventajas. Tal aseveración la hace cualquiera persona, porque no es cuestión de doctrina política.

Ahora, si todas las empresas petroleras del mundo distribuyen también el combustible, ¿no sería un gran negocio para la ENAP la distribución y, con las mayores entradas, fomentar la extracción e industrialización, tarea que le ha sido encomendada? O sea, que hiciera la parte dura y también la buena. Ello, a mi juicio, nos convendría a todos.

Ese es un hecho que, en mi concepto, vale la pena meditar, ya que se trata de un problema importante para la economía nacional.

El señor LARRAIN.— No me cabe duda de que la Empresa Nacional de Petróleos ha tenido éxito en su cometido, pero

creo que nadie puede sostener, en forma honrada, que tal éxito es mayor o menor que el que habría obtenido la actividad particular en ese mismo negocio. Y nadie lo puede decir, por una razón muy clara: porque nuestra legislación prohíbe ejercer esa actividad a los particulares. En consecuencia, la ENAP ha disfrutado de un monopolio que ha logrado aumentar año a año la producción petrolera. Eso es indiscutible.

Sin embargo, no podemos sostener — repito— que tal aumento sea el máximo que podría haber obtenido nuestro país en esa actividad. Es muy posible que lo sea. No hay —como digo— certeza del hecho. Pero también es muy factible que una explotación en mayor escala de nuestra riqueza petrolera, con mejores aportes técnicos y mayor capital, nos hubiera permitido obtener una producción mayor que la lograda en la actualidad por la ENAP con nuestros pobres recursos.

La respuesta a esa interrogante nos llevaría muy lejos. En el caso preciso del petróleo —digo—, nadie puede afirmar honestamente cómo se habría obtenido mejor resultado: si nacionalizando su explotación, por intermedio de una empresa estatal, o estableciendo la libre competencia, a fin de que intervengan en dicha actividad quienes tienen capitales, conocimientos técnicos y posibilidades de explotar esa riqueza.

Por otra parte, no hay duda de que en dichas actividades es preciso vivir de acuerdo con la hora presente. Hoy por hoy, el petróleo constituye una gran riqueza, pero nadie puede aseverar que esa riqueza tendrá valor en cinco, diez o veinte años más. En ese aspecto, entramos en el terreno de las conjeturas, pues, dados los progresos que estamos conociendo, los descubrimientos de nuevos métodos y fuentes de energía, no sería raro que estuviéramos desperdiciando enormes capitales, que, explotados en forma más intensa y con mayor cantidad de elementos, podrían constituir una fuente insospechada de divisas para el país.

No quiero extenderme en este debate un tanto académico, sino volver al proyecto. Algunos colegas, en especial los Honorables señores Quinteros y Contreras, han defendido la disposición del artículo 9º, aprobada por la Cámara de Diputados, que consagra un principio muy extraordinario y original: se pretende, de manera muy simplista, abaratar el costo del producto —algo, por lo demás, muy antiguo—, mediante una mera disposición legal. Se dice que, de aquí en adelante, el costo de distribución del gas licuado no puede exceder del 100% del valor a que lo entrega la empresa productora.

El señor QUINTEROS.— ¿Le parece poco a Su Señoría?

El señor LARRAIN.— Es un anhelo muy interesante. No me cabe duda. Pero yo pregunto, si fuera posible manejar los problemas económicos con disposiciones legales tan simplistas como ésta, ¿para qué encarecemos la vida en un 100%? ¿Por qué no colocamos un 10% ó 2%?

El señor QUINTEROS.— ¿Le parece poco 100%?

El señor LARRAIN.— Si tuviera la íntima convicción de que basta un artículo de la ley para rebajar los costos de producción, no me parecería honrado ni justo castigar a nuestros consumidores con un 100% de recargo, porque lo considero usurario. ¿Por qué no aplicar un 1% ó 2%, en ese caso?

El señor QUINTEROS.— ¿Cuánto propone Su Señoría?

El señor LARRAIN.— Aplaudo estos deseos, que muestran la buena fe e intención de algunos colegas que no conocen los problemas económicos. Por desgracia, quien está interiorizado en ellos, la Dirección de Servicios Eléctricos, que estudia los costos de distribución, ha autorizado un aumento que, según las cifras dadas por el Honorable señor Ibáñez, significa 3,2 veces el precio de costo de la materia prima, es decir, un 300%, aproximadamente.

Pregunto, ¿ese precio es exorbitante? El Honorable señor Ibáñez nos ha señalado lo que ocurre en otros países,...

El señor QUINTEROS.— En Turquía.

El señor LARRAIN.— ...en el resto del mundo. El precio en Chile es uno de los más bajos, sólo comparable al de Turquía. En cambio, es muy superior el de otros países mejor organizados, con geografía menos accidentada, que facilita la distribución de los productos, y donde se encuentra más cerca el consumidor del productor o del refinador. Es el caso, por ejemplo, de los países europeos, como Francia, en donde el precio de distribución es 4,2 veces el de producción; el de Portugal, 5,8 veces; el de Inglaterra, 5 veces, y el de Italia, 7,4 veces.

Todo ello demuestra, a simple vista, que los estudios de la Dirección General de Servicios Eléctricos están bien hechos, se fundan en nuestra realidad y obedecen a algo indispensable, que los legisladores debemos respetar, o sea, los estudios técnicos sobre costos de determinado servicio, como es, en este caso, el suministro de gas licuado. Esos antecedentes y razones movieron tanto a la Comisión de Gobierno como a la de Hacienda a rechazar la disposición aprobada por la Cámara de Diputados, por no constituir ella sino un volador de luces, cuya aplicación llevaría al absurdo en que incurriría quien pretendiera la derogación, mediante una iniciativa legal, de la ley de la oferta y la demanda. En materia de simplismos, podemos llegar muy lejos. Por eso, es preferible atenerse, antes que nada, a las realidades económicas. Consecuencialmente, debemos respetar el procedimiento recomendado por las Comisiones técnicas del Senado y entregar a un organismo competente, como lo es la Dirección General de Servicios Eléctricos, la determinación de los costos de comercialización del gas licuado y, como consecuencia de los estudios correspondientes, la fijación del precio de venta al consumidor.

El señor ALVAREZ (Presidente). — Había solicitado la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — El tema relacionado con los costos del gas licuado ha dado origen a un prolongado debate.

Me cupo participación en las primeras gestiones realizadas para crear en Chile las actividades explotadoras del petróleo. Así, por ejemplo, tuve oportunidad de presidir una comisión de la Cámara que fue a la zona austral a estudiar el problema y, más tarde, de intervenir en los primeros pasos dados por la instalación de una refinería estatal en el centro del país. He conocido de cerca el proceso de formación de esta industria y puedo afirmar que no existe la menor duda en cuanto a la eficiencia de la ENAP. Ello está en la conciencia nacional. Son muy pocos los pozos negativos que ha tenido esta industria, en comparación con los que han proporcionado petróleo a nuestra nación. Son hechos indiscutibles y hablan de la eficiencia técnica en el proceso operatorio.

No obstante, debemos ser francos y reconocer la asistencia de una asesoría técnica extranjera, que nunca ha faltado, y que se comprueba al visitar los yacimientos de la ENAP. Si no me equivoco, esa asesoría representa parte importante de su presupuesto. Es honesto reconocerlo.

Al mismo tiempo, se advierte que, pese a la ley por la cual fue reservada a la ENAP la explotación petrolera en Chile, hay poco interés de parte de la empresa favorecida por hacerse cargo de la distribución de, por lo menos, parte de sus productos. En mi concepto, ése es también un hecho que está en la conciencia nacional. Particularmente, se observa el hecho en la misma ciudad de Punta Arenas, donde la ENAP no tiene interés por distribuir directamente el gas licuado, combustible que los habitantes de la región necesitan en forma extraordinaria, no sólo para em-

plearlo en la cocción de los alimentos, sino, también, para la calefacción.

Ahora bien, si a la ENAP no le concierne o no quiere encargarse de la distribución del gas licuado, debería echar mano del sistema de licitación pública, para ofrecer el negocio a otras empresas, bajo normas que fijaría ella misma. Ahí estaría la salida del negocio. Porque así no se ha procedido, nacen el temor y la desconfianza ante posibles abusos, explicables por nuestra tendencia al monopolio, la gestión o la explotación en forma abusiva de los intereses económicos. Y con razón o sin ella, conviene ponernos a cubierto de tal eventualidad.

A mi modo de ver, si concierne a la ENAP distribuir algunos de sus subproductos, por medio de entidades particulares, que lo hagan, pero a la luz del día, mediante licitación pública, para que ello se efectúe en las mejores condiciones posibles, al menor costo, en beneficio del consumidor.

La ley, a mi juicio, faculta a la ENAP para dar ese paso, en resguardo de los intereses generales.

En cuanto a la indicación misma, no puede el legislador, en mi opinión, señalar precios de distribución a un producto. Muchos detalles que escapan a su estudio le impedirían apreciar el caso en conciencia. No obstante, la indicación es reveladora del estado de inquietud de los consumidores.

Pese a los antecedentes expuestos, relativos a los costos, a la proporción en que éstos influyen en el precio al público, no me parece que baste con la mera comparación de lo que resulta en otros países, sino que es necesario demostrarlos, a fin de tranquilizar nuestras conciencias.

Al parecer, hay recargos excesivos en el precio del gas licuado, por lo cual la ENAP debería reivindicar su derecho para intervenir en la distribución de ese combustible, directa o indirectamente, pero siem-

pre bajo su responsabilidad, para velar por el interés de los consumidores.

El señor FAIVOVICH.—¿Estamos en votación?

El señor VIAL.—Votemos.

El señor ALVAREZ (Presidente).—El Honorable señor Faivovich podrá usar de la palabra al fundar su voto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se ha pedido votación nominal.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Puede fundar su voto, anticipadamente, el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.—He seguido de cerca el debate, desde la discusión general del proyecto, por ser evidente el interés que a todos nos mueve con miras a obtener precios más favorables al consumidor. Pero tengo a la mano un informe de la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, en el que ésta se pronuncia sobre la materia y justifica, en mi concepto, la improcedencia de la indicación.

En dicho informe se señala cierto límite para fijar precios y, como acaba de afirmarse en las observaciones formuladas, no existe relación entre aquéllos y el costo de producción. Se dice en la indicación que no se podrá vender a precios superiores al ciento por ciento de ese costo.

La Dirección General de Servicios Eléctricos hizo un estudio sobre la materia —me permito ponerlo a disposición de mis Honorables colegas, al fundar mi voto—, el cual permitirá a los señores Senadores votar con conocimiento de los antecedentes solicitados por el Honorable señor González Madariaga.

El informe dice:

“*Memcrándum sobre precio del gas licuado*”

“1.—Costo en Planta de Con-  
ción o en Terminal de

Quintero, por Kilo . . . \$ 92,50

“2.—Flete a Santiago en camiones-estancos o envasado en cilindros, promedio . . . . . 12,00

“3.—Impuestos actuales a la venta: \$ 42 por Kilo (Ley N° 14.572) más \$ 17 (5% impuesto compraventa) más \$ 12 (3,3% impuesto municipal) . . . . . 71,00

“4.—Sueldos y leyes sociales (Personal superior, administrativo, técnico, contable, choferes de camiones, etc.) . . . . . 60,74

“5.—Jornales y leyes sociales (Operarios de Plantas de Almacenamiento y Llenado de cilindros; revisión y mantenimiento de maquinarias Plantas, vehículos, cilindros, válvulas, reguladores, etc.) . . . . . 45,10

“6.—Depreciaciones (reservas para renovación) Cilindros, Estancos, vehículos, maquinarias y equipos, herramientas, muebles y útiles . . . . . 49,90

“7.—Gastos de Distribución (Fletes del gas a agencias y a usuarios: aceite, bencina, neumáticos y cámaras, repuestos varios; comisiones a agentes y gastos de cobranza) . . . . . 39,10

“8.—Impuestos, Patentes, Seguros . . . . . 3,00

“9.—Gastos Generales (Materiales y repuestos, arriendo máquinas I. B. M., propaganda, útiles escritorio y material imprenta, movilización empleados y obreros, rebaja a usuarios indus-

trials y poblaciones, arriendo casa en Con- ción para choferes) . . .	17,90
"10.—Utilidad (12,2% res- pecto capital al 31 de mayo de 1962 por \$ 2.419.258.450) . . . .	26,90
<b>Total por Kilo . . . . .</b>	<b>\$ 418,14."</b>

Resulta, entonces, el total por kilo, según este estudio, de cuatrocientos dieciocho pesos, catorce centavos.

Naturalmente, al final debo remitirme a estos datos, pues el problema escapa al conocimiento personal de cada uno de los Senadores de la zona en cuanto a los procesos generados en las industrias que laboran ese producto.

Estimo que resultaría contrario al interés general, inconveniente para la industria e ineficaz aprobar una indicación que no refleja la realidad, a la luz de los antecedentes proporcionados por el único servicio técnico del Estado que conoce la materia, el cual señala una cifra muy diferente y distante de lo que podría evidenciar dicha indicación.

Por lo expuesto, voto que no.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Durante el debate sobre este artículo, se ha dicho que los precios del gas en el país están al alcance de los sectores populares. Se han citado, al efecto, los que se cobran en distintos países del continente y de Europa.

A mi entender, ello nada tiene que ver en el valor que tiene dicho producto en Chile, pues para hacer comparaciones de esa índole, tendríamos que tomar en cuenta cuánto se paga a un obrero en Inglaterra, Estados Unidos u Holanda. Si se trata de hacer confrontaciones, para que en el país pagáramos el mismo precio que se paga por el gas en Estados Unidos, los trabajadores chilenos deberían ganar entre 16 ó 20 dólares al día, salario que gana allí un obrero.

Se ha dicho también que hay quienes no conocemos los problemas económicos. Yo soy uno de ellos. No los conozco, precisamente, porque no he sido elegido Senador por los sectores de la banca ni del comercio y por no pertenecer tampoco a la clase pudiente del país. Soy obrero, y como tal, represento en esta Sala a los asalariados en general.

Lo único que sé, en materia económica, es que en Chile los sueldos son bajos. Puedo citar, como ejemplo, diversas tarjetas correspondientes a empleados de la Línea Aérea Nacional, uno de los tantos servicios postergados. En el proyecto que beneficia a éstos, recientemente sometido a la consideración del Congreso Nacional, aquéllos no han sido incluidos. Según antecedentes que obran en mi poder, hay empleados de esa empresa, con 30 años de servicios, que ganan Eº 115 mensuales. Supongamos que ese empleado de la Línea Aérea Nacional restrinja su consumo a sólo 20 ó 22 kilos de gas por mes. Al descontarle de su sueldo el porcentaje por concepto de leyes sociales, recibe poco más de noventa mil pesos, y sólo en dicho combustible debe gastar \$ 9.400 mensuales.

En seguida, tenemos el caso del obrero. ¿Puede gastar un trabajador que gana \$ 1.850 diarios, o sea, alrededor de 48 mil pesos mensuales, cerca de 10 mil por concepto de gas licuado?

También se ha dicho que tal producto llega a los sectores campesinos. Y, ¿a cuánto asciende el salario del obrero agrícola? Sólo a 1.350 pesos, sin considerar los descuentos por regalías.

Con tales ejemplos, queda demostrado que el precio del gas licuado no es tan popular como se afirma.

Además, se dice que la Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas ha realizado un estudio referente a esa materia. No obstante conocerlo, estimamos necesario aprobar el artículo en la forma

como lo despachó la Cámara de Diputados, porque prevemos la benevolencia de ese organismo frente al problema. Al conocer algunas de las cifras citadas por esa Dirección, se ha hablado de propaganda y, a la vez, de la entrega del producto a domicilio, lo cual constituye un recargo más en el precio que pagan los consumidores.

Se considera demagógica nuestra actitud de aumentar, por un lado, los sueldos de los personales dependientes del Ministerio del Interior. No lo es, y tampoco significa hacer demagogia poner al consumidor a cubierto de mayores especulaciones con un producto esencial para todos los hogares del país.

Por tales motivos, votaré favorablemente la indicación.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He dicho que no se puede legislar para fijar precios, porque el legislador carece de los instrumentos necesarios para no incurrir en error. La ley debe colocarse en el marco general y es el Ejecutivo el que debe analizar los detalles.

Me ha llamado la atención lo afirmado por el Honorable señor Faivovich.

Se dijo que el valor de la conducción del gas licuado de Valparaíso a Santiago, es del orden de doce pesos por kilogramo y, al parecer, se entrega al consumidor con un recargo de 100. Esto implica abuso.

Estimo que la Dirección de Servicios Eléctricos debe revisar esos procedimientos, y la ENAP, hacer uso de la ley que la faculta para distribuir ese elemento, o buscar quienes lo hagan bajo su responsabilidad.

Voto que no:

El señor QUINTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Debo informar a Su Señoría que restan dos minutos y debemos despachar hoy día el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Podemos prorrogar la hora.

Me cuento entre los Senadores que no entienden de cuestiones económicas, según la clasificación hecha por el Honorable señor Larraín. Como carezco de esos conocimientos, debería votar favorablemente la indicación; pero, como estoy pareado con el Honorable señor Frei, quien se ha ausentado de la Sala por motivos justificados, no podré hacerlo.

Quiero anticipar que mi ignorancia en materias económicas me ha permitido desentrañar algunas irregularidades pintorescas de las compañías distribuidoras de combustibles, las cuales pondré más adelante en conocimiento de la Sala.

Con el voto del Honorable señor Larraín, en la comisión, fue posible corregir algunas de esas irregularidades.

Repito que, por estar pareado con el Honorable señor Frei, no puedo votar.

El señor VIAL.—No he tenido el honor de ser obrero manual, como el Honorable señor Contreras, don Víctor; pero considero que lo he sido en otras esferas laborales del progreso de mi país.

Después de oír los antecedentes expuestos, estimo que no estoy equivocado al votar en forma favorable.

—*Se rechaza la indicación (6 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 2 pareos).*

—*Votaron por la afirmativa los señores Barros, Contreras (don Víctor), Echavarrri, Palacios, Tomic y Vial; votaron por la negativa los señores Alessandri (don Fernando), Alvarez, Barrueto, Bossay, Faivovich, González Madariaga, Larraín y Letelier; no votaron, por estar pareados, los señores Quinteros y Sepúlveda.*

—*Se aprueban, sin debate, en la forma propuesta por la Comisión, los artículos 14 y 16, que no fueron objeto de indicaciones renovadas.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Respecto del artículo 18, la Comisión de Gobierno propone las siguientes modificaciones:

“En su inciso primero, reemplazar el guarismo “90” por “120”.

“En las letras a) y b) de su número 2) sustituir el porcentaje “10%” por “5%”, las dos veces que se cita”.

Por su parte, la Comisión de Hacienda modifica el informe de la de Gobierno y reemplaza el guarismo “120” por “90”, y en las letras a) y b) del número 2), sustituye el porcentaje “5%” por “10%”, las dos veces que se cita.

El señor ALVAREZ (Presidente).— En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda fue partidaria de mantener el criterio sustentado en su primer informe.

La disposición en debate tiene por finalidad que los deudores morosos de impuestos tengan plazo de 120 días para acogerse al beneficio de pagar en dos años y medio o en cinco, como lo propone la Comisión de Gobierno.

Como digo, esa Comisión estimó suficiente conceder tales facilidades a los deudores morosos, pues, a nuestro juicio, si el plazo se alargara a cinco años, ello significaría, lisa y llanamente, darles una liberación total.

El señor LARRAIN.—Además, la Comisión de Hacienda lo aprobó por unanimidad.

—*Se aprueba el artículo 18, en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión de Hacienda propone reemplazar el artículo 19 propuesto por la Comisión de Gobierno, por el siguiente:

“Artículo 19.—Con cargo al rendimiento de la presente ley subvencionáanse, por una sola vez, a las Universidades Católica de Chile, Católica de Valparaíso, Técnica Federico Santa María y de Concepción, en las sumas de E<sup>o</sup> 1.500.000 para la primera y de E<sup>o</sup> 500.000 para cada una de las tres restantes”.

Por su parte, los Honorables señores Sepúlveda, Curti, Pablo, Tomic, González Madariaga y Vial han formulado una in-

dicación “para agregar al artículo 19 propuesto por la Comisión de Hacienda, la Universidad Austral de Chile con E<sup>o</sup> 350.000 y la Universidad del Norte, con E<sup>o</sup> 250.000”.

Como el proyecto está en segundo informe, sólo puede ser aceptada con el acuerdo unánime de los Comités, el cual se ha producido, pues esa indicación ha llegado a la Mesa suscrita por los señores miembros de aquéllos.

El señor ALVAREZ (Presidente).— En discusión el artículo 19 del informe de la Comisión de Hacienda y la modificación propuesta.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—No me referiré al agregado introducido por acuerdo unánime de los Comités, pero, francamente, si me hubieran consultado quienes solicitaron las distintas firmas, no habría puesto la mía, porque, en mi concepto, significa agravar un acuerdo que estimo criticable, adoptado en la Comisión de Hacienda, para otorgar a distintas universidades particulares una suma que, en este momento, asciende a un total de 3.500 millones de pesos.

No discuto —tampoco estaría en condiciones de hacerlo— las urgencias económicas a que están sujetas en estos instantes las universidades particulares. Pero, en momentos en que el criterio de los Senadores de los partidos de Gobierno es tan estrecho y terminante en orden a no conceder mejores remuneraciones a empleados y obreros del sector público, me resulta penoso comprobar que todo ese gesto, toda esa dureza se olvida tratándose de repartir la suma de 3.500 millones de pesos a entidades que no son estatales.

Hemos tenido en las puertas del Senado, con desagrado, incluso, para el Senador que habla —a pesar de que fui aplaudido, y perdónenme que hable en primera persona—, al personal de la Universidad de Chile, no considerado en el proyecto de reajuste de los sueldos del magisterio. Para ellos, nada. Para ellos, no

hay dinero ni financiamiento. Y ahí están, con sus problemas auestas.

Pero en este momento, en que se produce una entrada sobre la base de lo que rendirá una condonación de impuesto, que todos hemos aprobado, presenciamos ya el espectáculo detrás del telón, del telón de la severidad, de la seriedad, de la austeridad: vemos la distribución penosa — repito— de tres mil quinientos millones de pesos, hasta llegar a un acuerdo total.

Voté negativamente en la Comisión de Hacienda, por estimar que, si no había dinero para mejorar las rentas de ese personal de la Universidad de Chile, por lo menos cierta discreción haría postergar la atención de las necesidades de las universidades particulares. Todos los señores Senadores de Gobierno allí presentes aceptaron el reparto, con mi voto contrario y la abstención del Honorable señor Bossay.

Me limito a dejar constancia de mi punto de vista, aunque lo haga solitariamente.

El señor CONTRERAS (don Victor).—No está solitario.

El señor QUINTEROS.—Creo defender una posición justa. Saben perfectamente los señores Senadores cuál es mi fuero interno en este orden de cosas. Tengo una mentalidad laica en materia educacional. Y como profesor de la Universidad de Chile, protesto de la postergación en que se ha colocado a su personal y del trato preferente, injusto, dado por la indicación al de las universidades particulares.

Repito que no puedo votar, porque el Honorable señor Frei me ha pedido especialmente pareo para este artículo.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, por desgracia hay que hablar, aunque estemos a escasos minutos del término de la sesión.

Deseo explicar, en primer término, la circunstancia de que aparezca, en esta indicación, mi firma como Comité Socialista, junto con la del Honorable señor Contreras, del Comité Comunista. Hemos ac-

cedido a estamparlas para los efectos reglamentarios, a fin de que la indicación pueda discutirse. No queríamos mostrar un espíritu sectario y accedimos a la solicitud de nuestro Honorable colega señor Tomic, advirtiéndole que deseábamos sólo no oponernos a que se abriera discusión sobre la materia, pero que votaríamos en contra. Esta actitud puede parecer contradictoria con la postura ideológica, muy clara, sustentada por nosotros sobre el particular; pero ello se explica por lo que he expuesto.

Además, creo que si se hace un reparto tan generoso de dinero para determinadas universidades particulares, no hay razón para no otorgar recursos también a las otras, ya que, al fin y al cabo, cumplen la misma función educacional. De esta manera, todas se hallarían, en conjunto, en una misma posición frente a la Universidad del Estado, y nos contentaríamos nosotros con deslindar, en su oportunidad, el criterio que queremos seguir frente a la Universidad de Chile.

En la discusión del proyecto sobre reajuste de rentas del magisterio, dejé constancia, en nombre del Partido Socialista, de nuestra protesta por haberse excluido de ese proyecto al personal de la Universidad de Chile. Manifesté la esperanza de que el Gobierno, conforme a una promesa que había formulado, o anunciado por lo menos a ese personal, lo incluyera en la iniciativa referente a los servicios postergados. He sabido, aunque no la conozco, porque recién ayer llegó a la Cámara de Diputados, que no se incluye en ella a esa universidad.

Evidentemente, la situación planteada agrava ahora el problema. La Universidad de Chile ha sido víctima de esta postergación y, además, de una merma en su presupuesto anual del orden del 30 ó 35 por ciento de sus recursos generales, lo que la dejó en desmedrada situación, en cuanto al cumplimiento, no solamente de la obligación de remunerar en forma adecuada a su personal docente y adminis-

trativo, sino también de la referente a llevar a cabo otras finalidades que le corresponden según sus estatutos y funciones esenciales.

Por esto, repito que, no obstante haber suscrito aquella indicación, manifesté de antemano mi criterio contrario a las subvenciones otorgadas en la Comisión de Hacienda en favor de las universidades particulares. Me parece que, antes que nada, el legislador y el Gobierno debieron preocuparse de la situación de la Universidad de Chile. Y hemos recibido, con motivo de dicha indicación, la promesa del Honorable señor Tomic, en nombre del Partido Demócrata Cristiano, y del Honorable señor Sepúlveda, en nombre del Partido Liberal —creo que el Partido Conservador adheriría a ello también—, de ver modo de remediar cuanto antes la situación planteada a la Universidad de Chile, y de otorgarle los recursos que ella necesita para la debida remuneración de su personal y el cumplimiento de sus otras altas finalidades. De modo que la firma puesta en la indicación, que pudiera servir de crítica para una gestión nuestra, va a traer, consecuentemente, un beneficio: haber concitado en favor de la Universidad mencionada la unanimidad del Senado —que creo se extenderá a la Cámara de Diputados— para solucionar la grave situación-económica y financiera de ese alto plantel educacional.

Por las razones indicadas, una vez justificada la firma puesta en ella, vuelvo a anunciar que votaremos en contra de la indicación.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Me permito advertir a los señores Senadores que ha terminado el tiempo fijado para la discusión; pero como hay que despachar el proyecto, por haber vencido el plazo de la urgencia, en vez de dar la palabra a los Honorables señores Tomic y Pablo, rogaré a Sus Señorías que expresen sus observaciones al fundar el voto.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—Al fundar mi voto, debo dejar constancia de que, tal vez, cuanto hemos escuchado respecto de la educación, se debe a una falta de los antecedentes en juego.

Deseo expresar que, desde hace mucho tiempo, he venido luchando junto a los representantes de las distintas universidades del país, por que se reajusten las remuneraciones de su personal, lo que importa un gasto de 10 millones de escudos para todas ellas. Hemos celebrado múltiples reuniones con el Ministro de Hacienda para que se otorgue dicho reajuste.

En segundo lugar, debo dejar constancia de que la subvención que se está acordando en este instante sólo implica, en el fondo, otorgar lo que a fines del año pasado se prometió a las universidades para pagar los sueldos, sin reajuste, correspondientes a este año. Las universidades tienen subvenciones de carácter estatal, las cuales, en atención a que no se había despachado la reforma tributaria, se disminuyeron prácticamente en 50% para las universidades particulares. De tal manera que estos planteles educacionales tenían financiamiento exclusivamente para el mes de agosto. El problema es tan grave, que algunas universidades no han podido pagar cuentas por los servicios de calefacción, los que han sido suspendidos en varios partes. Esto tiene caracteres dramáticos. Ya no se trata sólo de reajustes de rentas: ni siquiera se pueden pagar los sueldos que debían cancelarse ahora, porque el financiamiento estaba exclusivamente considerado para los meses de julio y agosto. Por eso, inicié la indicación.

En cuanto al reajuste para las universidades, pedí que ello fuera considerado en el proyecto sobre el profesorado y presenté indicación en este sentido, con el Honorable señor Bossay. Pero el Gobierno estimó del caso proponer el financiamiento para el reajuste del profesorado de todas las universidades, particulares y del Estado, en un próximo proyecto. En re-

uniones celebradas para abordar el problema, se manifestó que tal financiamiento se incluiría al legislar sobre los servicios postergados. Más adelante, no se lo incluyó en ese proyecto y se dejó para otra iniciativa aparte, sobre lo cual ya han hablado los rectores con Ministros de Estado y representantes del Banco Central, a fin de estudiar un financiamiento adecuado. La indicación en debate lo tiene.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué financiamiento tiene?

El señor PABLO.—El rendimiento del pago de impuesto de los morosos. Y ese financiamiento llega a cuatro mil millones de pesos. No constituye novedad. Uno análogo se aplicó también para el aumento de las remuneraciones de los empleados del Servicio Nacional de Salud el año pasado.

Por las razones expuestas, hemos hecho hincapié en esta materia; y debo dejar constancia de que pedí también subvenciones para las Universidades del Estado y de Valparaíso, especialmente. Con relación a esta última, formuló petición el Honorable señor Ibáñez, pero yo hice presente que el Honorable señor Tomic había solicitado lo mismo.

Voto favorablemente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—En la Comisión de Gobierno, se presentó indicación en favor de la Universidad Católica. En aquella oportunidad, me abstuve de votar. Más tarde, he podido observar que las subvenciones llegan a 3.600.000 escudos. He visto con alarma—no porque desconozca la importancia de las universidades particulares como cooperadoras del Estado, sino porque ha habido prontitud en resolver sus problemas—que no se ha atendido a la Universidad del Estado, la cual, en estos instantes, atraviesa por verdadera crisis económica. A pesar de haberse disminuido su presupuesto del presente año en 35%, ni siquiera se le han entregado regularmen-

te los fondos necesarios para atender sus funciones esenciales.

Por otra parte, el personal docente de ese plantel reclama con insistencia el reajuste de sus salarios, lo cual es de justicia, pues la mayoría de los funcionarios fiscales o semifiscales ha obtenido mejoramiento de su situación económica. Aquel personal, en cambio, no lo ha logrado, por no haberse encontrado financiamiento. Me pregunto: ¿cómo puede disponerse de 3.600.000 y no es posible encontrar financiamiento para aumentar los sueldos del personal universitario? Se hace hincapié en la falta de recursos. Sin embargo, hemos sido injustos en este proyecto. La situación de algunos personales, como el del Congreso Nacional, dio motivo a largas discusiones. Se dijo en la Comisión que había funcionarios muy bien rentados, que ganaban sumas fantásticas. Pero yo pregunto: quienes en la actualidad perciben doscientos, trescientos o cuatrocientos mil pesos ¿ingresaron al Parlamento—me refiero al personal de servicio—ganando esas cantidades? Existen empleados que, al principio, recibían sesenta pesos mensuales y, después de 30 años de servicios, han logrado obtener un sueldo decente. Esto último no me alarma, porque, a mi juicio, es tan respetable el individuo que hace el aseo o sirve el té como el que desempeña funciones superiores. Pero, ¿se considera justo otorgar a algunos funcionarios 20% de reajuste y a otros 8%? Esta gente tiene los mismos derechos, pues debe mantener a su mujer e hijos, y proporcionar a estos últimos un mejor porvenir, que ellos no tuvieron, por carecer sus padres de los recursos elementales.

Dejo establecido, señor Presidente, que ha habido discriminación. Confío en que los Honorables colegas, tanto de la Cámara como del Senado, reconsiderarán el asunto y repararán tal injusticia.

El personal del Congreso aun de mayor categoría, se ha incorporado al servicio

con sueldos que no podemos estimar elevados, los cuales mejoran sólo después de largos años. Llegan así a obtener una renta que les permite atender medianamente sus necesidades.

No desconozco que las universidades tienen grandes problemas por resolver; prueba de ello es que, como dije, en la primera indicación me abstuve, porque considero una injusticia excluir a la Universidad de Chile y no otorgar al personal del Congreso un aumento razonable. Espero que los Honorables colegas, con la misma diligencia con que aprobaron la subvención a las universidades particulares, sepan acoger ese clamor de la del Estado y proporcionen, con la mayor brevedad, los recursos indispensables.

Señor Presidente, no puedo votar este proyecto. Solicité autorización al Honorable señor Gómez, con quien estoy pareado, sólo para hacerlo en lo referente al gas licuado.

El señor BARROS.—Hay dos proposiciones del artículo 19: uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda. El primero dice: "Con cargo al rendimiento de la presente ley destínase como subvención, por única vez, a la Universidad Católica de Chile, la suma de E<sup>o</sup> 2.000.000". Es decir, dos mil millones de pesos para la Universidad Católica. Ello fue modificado en la Comisión de Hacienda. Se mantuvo esa suma, pero se agregaron las Universidades Católicas de Santiago y Valparaíso. Además, se concedieron 500 millones de pesos a la Universidad Técnica Federico Santa María y a la de Concepción. Esto da un total de 3 mil 500 millones de pesos, otorgados por dicha Comisión.

Deseo hacer algunas consideraciones esta mañana, aunque irriten un poco la epidermis de ciertos señores Senadores; pero ello es necesario, porque la opinión pública está atenta al problema.

Yo me pregunto: ¿En qué quedamos? ¿La Universidad Católica tiene o no tiene subvención estatal? ¿Pagan sus educan-

dos por la capacitación que allí reciben? ¿No todos, pero gran parte de ellos! ¿Recibe o no recibe la Universidad Católica de Chile subvenciones extranjeras como las de Cáritas, Rockefeller y otras instituciones? ¿Está o no está separada la iglesia del Estado, señor Presidente?

Comprendemos que hay necesidades en nuestras universidades, pero permanentemente les estamos otorgando facilidades. No sólo les aprobamos franquicias aduaneras que les permiten disponer de camiones, camionetas, furgones, y hasta refrigeradores. Al principio, esas franquicias se referían a paramentos sagrados, armarios, gabinetes de química, física o gimnasia. ¿Por qué no venden parte de sus bienes terrenales que jamás pensó emplear el Pobre de Galilea, que se paseaba por las orillas del lago Tiberíades o andaba a pie por las llanuras de Samaria?

Con razón puedo calificar este proyecto —como lo hizo el Honorable señor Palacios en la sesión anterior— de "bolsón", donde se ha metido todo lo que se ha tenido en mente, como si fuera cajón de sastre o bolsillo de payaso. Ahora se pretende agregar esta indicación que nada tiene que ver con el proyecto mismo.

Ayer, no más —se ha repetido hasta la saciedad esta mañana— el personal de la Universidad de Chile, compuesto por 9.492 personas pertenecientes a un servicio postergado, se declaró en huelga por 72 horas. En ese número no está comprendido el personal del Liceo Manuel de Salas ni de los institutos de estudios secundarios, porque éstos ya fueron incluidos en el proyecto de reajuste del magisterio. ¿Por qué la huelga? Porque es un personal que, como se ha dicho, no ha tenido reajustes desde 1961, y ahora se incluye entre los servicios postergados.

El fisco adeuda a la Universidad de Chile, desde 1961, la suma de 628.609,66 dólares norteamericanos y, en moneda nacional, E<sup>o</sup> 1.148.322,91.

En 1963 el presupuesto universitario fue rebajado en E<sup>o</sup> 1.500.000, suma igual

a la que ahora se pretende otorgar a la Universidad Católica de Santiago. Estos datos fueron proporcionados por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Chile.

El costo total del proyecto que mejora las rentas de los personales de las universidades de Chile, Técnica del Estado y de Concepción, asciende a E° 8.805.632,16.

La huelga de 72 horas de la APEUCH—Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad de Chile— tuvo por finalidad hacerse oír por el señor Ministro de Hacienda.

Puedo hablar, también, un poco de Valparaíso, donde se han resentido la docencia,...

El señor ECHAVARRI.—Y por Viña del Mar.

El señor BARROS.—... la investigación y buena marcha administrativa. En el Instituto de Ciencias Básicas faltan pipetas, matraces, probetas, reactivos, material de enseñanza en general.

La Universidad de Chile es orgullo nacional en el campo de la ciencia, el deporte, el teatro, el arte, las letras y la investigación, de modo que merece nuestra preeminencia. Y lo digo en mi calidad de universitario...

El señor ALVAREZ (Presidente).—Hago saber a Su Señoría que ha terminado el tiempo de su intervención.

El señor BARROS.—Me quedaría un minuto para terminar mis observaciones, señor Presidente.

No somos quijotes. No pondremos la otra mejilla cuando se nos golpea. La Universidad Católica permanentemente denuesta a Cuba e injuria a la República de Yugoslavia. Para ello ha realizado concentraciones en Valparaíso. Es, por esencia, antisocialista, anticomunista y antimasonica.

Mientras el Presidente Arturo Alessandri se entrevistaba con el Cardenal Gasparri, en Italia, en Chile, el Nuncio del Papa Pío XI, señor Aloisi Massella, y don

Crescente Errázuriz estudiaban la separación de la iglesia del Estado, la que advino tranquilamente. Este es un hecho histórico; el otro es que la iglesia, aparte su poderío espiritual, recibe legados, herencias y donaciones de toda clase. En Estados Unidos, Europa y en todas partes recibe subvenciones de particulares. ¿Por qué no se procede así en Chile para que ella sea responsable de la educación sin esperar dádivas estatales?

El día de mañana se dirá que mis frases son el fruto del sectarismo comunista. No hay tal. También llevo en mis venas sangre de don Diego Barros Arana y del doctor Manuel Barros Borgoño, que fueron vilipendiados por el sectarismo clerical.

Reconozco bien la labor desarrollada por las Universidades en el país; pero, en las actuales circunstancias, la caridad empieza por casa.

Por eso, voto que no.

El señor TOMIC.—Pido la palabra.

Tendré que constreñir mis observaciones más de lo que hubiera querido, porque, en mi concepto, se trata de un problema de fondo que requiere mayor claridad, sobre todo después de la intervención del Honorable señor Barros.

Debo decir, en primer término, que para la Democracia Cristiana, la Universidad de Chile es orgullo nacional; que a lo largo de nuestra actividad parlamentaria, jamás nadie podría señalar a alguno de nuestros representantes como interesado en menoscabar su función universitaria o los recursos que necesita para cumplir su misión.

El Honorable señor Pablo ha recordado con precisión las iniciativas en que le ha cabido intervención directa, hace ya muchos meses, para que la Universidad de Chile y su personal encuentren respaldo que por parte de los Poderes Públicos en materia de dinero...

El señor PABLO.—Y la Técnica del Estado.

El señor TOMIC.—...y a la Universi-

dad Técnica del Estado. Como se ha enfatizado respecto de la de Chile, cada una de mis observaciones valen para la totalidad de las universidades estatales.

Por desgracia, el Honorable señor Barros ha singularizado a las universidades católicas. Pregunta si en Chile está o no está separada la iglesia del Estado; y cree que, por estarlo, no tiene procedencia alguna el artículo 19. ¿Acaso las Universidades de Concepción, Austral y Santa María, son de la iglesia? Su Señoría, como yo, sabe que no. Y esas universidades tienen, algunas, tantos alumnos y recursos —cuando no mayores— que las universidades católicas, las únicas acerca de las cuales ha singularizado en este aspecto.

Nuestra tesis es válida para todas las universidades. No estamos haciendo labor sectaria o clerical, o de privilegio en favor de los institutos universitarios católicos. Estamos apoyando el esfuerzo universitario nacional, como lo hace el Estado por medio de las universidades de Chile y Técnica, o como lo hacen las universidades particulares laicas; para citar algunas, las universidades Técnica Federico Santa María, de Concepción y Austral. Nos parece del todo legítimo —y no creemos que debamos ruborizarnos ni dar explicaciones por ello— apoyar a los institutos universitarios de inspiración cristiana. Las universidades católicas no son sectarias; no hacen discriminación confesional, y es intolerable que se pretenda discriminar en su contra.

Nadie podría afirmar en el Senado la existencia de un reglamento universitario en virtud del cual un hijo de masón, y masón él mismo, o marxista militante no puede matricularse en las universidades Católica de Santiago, de Valparaíso o en la del Norte. Están ellas abiertas a todos los jóvenes chilenos, sin otro requisito o calificación que los exigidos por las universidades del Estado o libres, no confesionales.

Por eso, la singularización hecha es, a mi juicio, improcedente e injusta.

Ya dijimos que no pretendemos negar recursos a la Universidad del Estado, ante los apremios por los cuales atraviesa ahora y ha pasado siempre, igual que todas las universidades nacionales.

Habría deseado que este debate se hubiera planteado en otra dimensión; la de la necesidad angustiosa en que se encuentran Chile, su pueblo y su economía, de que sus universidades entreguen, pronto, profesionales en el número y la calidad necesarios para hacer avanzar el país a saltos. Ninguna nación puede ir más lejos ni avanzar más rápido de lo que puedan ser capaces de hacerlo progresar sus grupos dirigentes, especialmente aquellos entrenados en las universidades.

Deseo, además, probar otro hecho. Para el erario nacional, la formación de los profesionales universitarios, en la Universidad Católica de Santiago y en la de Valparaíso, —profesionales de una preparación que todos reconocen— tiene un costo increíblemente más bajo que en cualquiera otra instituto universitario. No es mi deseo entrar en odiosas comparaciones, porque no quiero disminuir la naturaleza de mi discurso; pero tengo a la vista un memorándum documentado sobre lo que cuesta a la nación graduar un alumno en las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Arquitectura y Urbanismo, de Comercio y Ciencias Económicas, de Filosofía y Educación, y en la de Ciencias Jurídicas y Sociales. La graduación de un profesional de cualquiera de las facultades enunciadas, en la Universidad Católica de Valparaíso, cuesta al erario la quinta parte de lo que ello representa en otras universidades.

¿Cómo podríamos compartir el concepto de relevar al Estado de sus funciones docentes si, a nuestro juicio, es el Estado quien debe realizar el primero y el mayor esfuerzo? Nos interesa fundamentalmente la educación fiscal, y la Democracia Cristiana ha estado y estará siempre respaldando la enseñanza pública. Para nosotros no existe antagonismo entre ésta y

la privada. Como chilenos, apoyamos la enseñanza fiscal y la impartida por la Universidad de Chile.

El señor ALVAREZ (Presidente).—Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor TOMIC.—La Mesa podría concederme algunos minutos más para dar término a mis observaciones, como lo hizo con el Honorable señor Barros.

Por ser pertinente a este debate sobre las universidades en general, confesionales o no confesionales, pido insertar en la parte correspondiente de mi discurso —no en la versión de prensa, sino en el Diario de Sesiones— el memorándum que he citado, el cual contiene un análisis del desarrollo pedagógico y docente de la Universidad Católica de Valparaíso, sin adjetivos, sino que sobre la base de estadísticas.

—*Se accede a lo solicitado.*

—*El documento cuya inserción se acuerda, es del tenor siguiente:*

*Universidad Católica de Valparaíso*

Memorándum

I. *Desarrollo de la Universidad Católica de Valparaíso (1928-1962).*

La Universidad Católica de Valparaíso que se inició en 1928 aproximadamente con 200 alumnos, cuenta actualmente (1962) con 2.600; y esto sin incluir los 500 alumnos de los cursos filiales de Antofagasta.

El desarrollo, lento en un comienzo, ha sido *vertiginoso*, sobre todo, a partir de 1951. Consideremos al respecto tres fechas y tres cifras:

1941: 367 alumnos; 1951: 763 alumnos; 1961: 2.335 alumnos.

De 1941 a 1951 el alumnado aumentó en 396, es decir, en un 108%. De 1951 a 1961, el alumnado aumentó en 1.572, es decir, en un 206%.

Estas cifras son prueba elocuente de la expansión de la Universidad y de su tendencia a seguir creciendo.

*Cuadro comparativo del alumnado por Facultades*

	1941	1951	1961
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas .....	74	73	142
Facultad de Arquitectura y Urbanismo ....	42	112	154
Facultad de Comercio y CC. Económicas	99	150	337
Facultad de Filosofía y Educación ....	—	73	714
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	—	110	327
Instituto de Técnicos .....	152	245	661
<b>TOTALES .....</b>	<b>367</b>	<b>763</b>	<b>2.335</b>

De este cuadro comparativo resalta, sobre todo, el crecimiento en la Facultad de Filosofía y Educación (Pedagógico) y en el Instituto de Técnicos. Crecimiento que responde a dos líneas claramente trazadas por la U. C. V. Fomentar la formación de profesores y de técnicos universitarios (mecánica, construcción, electricidad, electrónica, agricultura, pesca).

*Número de egresados*

1951: 56 egresados. 1961: 202 egresados.

*Aumento de profesores*

1951: 110 Profesores. 1961: 426 Profesores.

1951: 18 Profesores Full-time. 1961: 68 Profesores Full-time.

Del simple análisis de estas cifra se desprende que en el mismo decenio mientras el alumnado se triplicaba, el profesorado de la Universidad se *cuadruplicaba*. También casi cuádruple es el número de Profesores Full-time.

*Investigación*

Hasta 1951 la investigación respondió a iniciativas individuales. En 1961 participan en investigaciones 68 personas, de las cuales 58 son profesores a la vez.

*Personal administrativo*

1951: 2. 1961: 16.

*Personal de oficinas*  
(Secretarias y auxiliares)

De cinco aproximadamente en 1951 aumenta a 36 en 1961.

*Personal del servicio*  
(Porteros, mozos, empleados)

1951: 18. 1961: 36.

*Locales y Equipos de Enseñanza*

Consecuentemente a la creación de Escuelas y organismos no docentes, al au-

mento de alumnado y profesorado, la U. C. V. debió en este período expandir sus locales e incrementar su equipo de enseñanza, acondicionándose a las necesidades de las nuevas especialidades. Así en 1961 existen 18 *laboratorios* más que en 1951, es decir, 32 en total. Aunque aparentemente no hay diferencia en el número de talleres, de hecho han existido nuevas dotaciones que no se perciben debido a que algunos de los antiguos talleres se encuentran refundidos.

II. *Situación económica*

Como es de esperar, los gastos de la U. C. V. han debido crecer proporcionalmente a su expansión. A este respecto conviene considerar ciertas cifras.

*Gastos e inversiones*

1952: \$ 21.857.065 (valor en 1961 en Eº = 352.334,84).

1961: Eº 1.237.396,26.

De estas cifras podrá deducir cualquier entendido que los gastos de la U. C. V. han aumentado en proporción menor a su expansión. La equivalencia monetaria, en efecto, no responde exactamente a la realidad. El poder adquisitivo de los "equivalentes" Eº 352.334,84 de 1952 era muy superior a los mismos de 1961.

*Análisis comparativo de presupuestos y gastos reales: 1959-1962*

1959	Presupuesto:	Eº 493.000,00	(Eº 1961 = 576.810,00)
	Gasto real	Eº 646.998,66	(Eº 1961 = 756.988,43)
1960	Presupuesto:	Eº 909.400,00	(Eº 1961 = 973.058,00)
	Gasto real:	Eº 1.001.069,88	(Eº 1961 = 1.071.144,77)
1961	Presupuesto:	Eº 1.325.800,00	
	Gasto real:	Eº 1.237.396,26	
1962	Presupuesto:	Eº 1.800.000,00	(Eº 1961 = 1.260.000,00)
	Gasto real:	Eº 1.400.000,00	(Eº 1961 = 980.000,00)

Comparando simplemente estas cifras se llega a una lógica y triste conclusión. Hasta 1960 los gastos e inversiones superan lo presupuestado; cosa que es, en cier-

to sentido, normal. A partir de 1961 la "realidad" se impone sobre la "necesidad". Se mantiene el ritmo progresivo de la Universidad (aumento de alumnado, de

profesores y de equipo) pero disminuyen notablemente sus entradas.

El año 1962 marca un tope crítico. Y la razón hay que buscarla en la "congelación" de la subvención fiscal. Para 1962 se mantuvo la misma subvención que para 1961, es decir, se la disminuyó *de hecho* considerablemente.

Conviene no olvidar que nuestra Universidad, como todas las otras Universidades particulares, depende en su gran parte de la subvención fiscal. Dependemos, en efecto, en más de un 70% de la ayuda estatal. Las entradas propias de nuestra Universidad no alcanzan a E° 300.000, mientras que del Estado recibimos E° 1.050.000. La congelación, por consiguiente, de la subvención estatal tiene efectos inmediatos y catastróficos.

Efectos catastróficos, realmente, ya que la Universidad no puede frenar bruscamente su expansión y, por otra parte, ve bruscamente disminuidas sus entradas.

*Y no está de más notar, al pasar, que nuestra Universidad es la que, proporcionalmente al número de alumnos, cuesta menos al Fisco.* En efecto, el costo anual por alumno asciende a la suma de E° 401,59. En cambio, el costo anual por alumno en la Universidad de Chile es de E° 2.015,28, en la Universidad Técnica del Estado es de E° 920,99, en la Universidad Austral es de E° 3.250,73, en la Universidad Técnica Federico Santa María es de E° 1.453,99, en la Universidad de Concepción es de E° 1.282,82, y en la Universidad Católica de Santiago es de E° 457,89. (1).

Hemos llegado ya al punto crítico. Este año (1962) la U. C. V. arroja un déficit de E° 300.000. Si no logramos aumento de subvenciones tendremos necesariamente que poner marcha atrás, es decir, estaremos obligados a mutilar la Universidad: disminuir nuestra matrícula (cuando cada año hay más demanda); cerrar Escuelas y Departamentos. En un país donde el 1% ingresa a la Universidad, las Universidades se verán obligadas a cerrar cada vez más sus puertas.

### III. *Campos de acción de la U. C. V.*

Cuenta actualmente la U. C. V. con cinco Facultades (Ciencias Físicas y Matemáticas, Arquitectura y Urbanismo, Comercio y Ciencias Económicas, Filosofía y Educación, Ciencias Jurídicas y Sociales) y con el Instituto de Técnicos.

La Facultad de Comercio y Ciencias Económicas incluye la Escuela de Comercio y la Escuela de Negocios. La Facultad de Filosofía y Educación incluye los Departamentos de Biología, Química, Física, Matemáticas, Filosofía, Castellano, Historia, Geografía, Educación Cívica y Economía Política, Francés e Inglés. La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales incluye la Escuela de Derecho y la Escuela de Asistentes Sociales. La Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas con su Escuela de Ingeniería Química. La Facultad de Arquitectura y Urbanismo con su Escuela de Arquitectura. El Instituto de Técnicos comprende los Departamentos de Electricidad, Electrónica, Mecánica, Construcción Civil, Agricultura y Pesca.

Además de estas Escuelas y Departamentos cuenta la U. C. V. con ocho *Institutos de Investigación*: Instituto de Arquitectura y Urbanismo; Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Ley 11.575); Instituto de Investigaciones Económicas; Instituto de Historia Eclesiástica; Centro de Documentación Pedagógica; Instituto de Arte Americano; Instituto de Arqueología; Instituto de Actualidades Jurídicas.

Fuera de estas actividades estrictamente académicas, la U. C. V. cuenta con organismos de Bienestar, de Extensión Cultural y de Prestación de Servicios.

#### a) *Bienestar.*

La U. C. V. mantiene dos Pensionados Universitarios: el "San Ignacio" y el "Rubén Castro".

Un Comité de Becas otorga Becas para el extranjero y para la Universidad. Pre-

supuesto aproximado Eº 20.000 (conviene aquí recordar que el 12% son hijos de obreros).

Departamento de Bienestar estudiantil: ofrece servicio médico, dental, de asistencia social, de préstamos, etc.

Departamento de Educación Física y Deportes.

b) *Extensión Cultural.*

Coro polifónico y orquesta (juntamente con la Universidad Federico Santa María).

Departamento de Extensión Cultural: Conferencias, Foros, etc.

Estación de Televisión Educacional.

Centro de Cooperación Social: Cursos de capacitación obrera, obra de asistencia y de estudio "Rocuant", "Nueva Aurora", etc.

c) *Prestación de Servicios.*

—Biblioteca.

—Bachillerato.

—Convenios con organismos estatales y particulares.

—Departamento de Relaciones Públicas.

*Organismos dependientes y anexos a la U. C. V.*

—Temporadas académicas de Verano.

—Instituto de Educadoras Familiares (69 alumnas).

—Instituto de Pedagogía Catequística (25 alumnos).

—Liceo gratuito "Rubén Castro" (diurno y nocturno), con 420 y 240 alumnos, respectivamente.

—Colegio de niñas "Juana Ross".

*Nómina de publicaciones de la U. C. V.*

—Anales de la Universidad Católica de Valparaíso.

—Boletín Informativo.

—Boletín Bibliográfico del Centro de Documentación.

—Pedagógica.

—Boletín Mensual del Instituto de Actualidades Jurídicas.

—Informes del Instituto de Investigaciones Económicas.

IV. *Planes inmediatos* (En la medida que sean posibles)

a) Traslado del Instituto de Técnicos (Av. Argentina casi esquina con Colón) y modernización del equipo. Costo aproximado: US\$ 800.000.

b) Construcción de un barco pesquero. Costo aproximado Eº 120.000.

c) Laboratorio de Fisiología (Departamento de Biología de la Facultad de Filosofía y Educación). Costo aproximado Eº 10.000.

d) Televisión Educacional. Instalación en "Agua Santa" (para abarcar Valparaíso y Viña). Costo (terrenos e instalación) Eº 80.000.

e) Creación de un "Instituto de Humanidades" con el objetivo de "humanizar" las distintas especialidades universitarias. Costo aproximado Eº 6.000.

V. *Conclusión*

A base de cifras hemos podido constatar el vertiginoso aumento de nuestra Universidad. Este aumento no es artificial sino que responde a la creciente demanda del alumnado. La Universidad ha respondido a esta demanda ampliando sus matrículas, aumentando sus laboratorios, cuadruplicando sus profesores. Todo esto, con el claro objetivo de servir a la "región". Pero no es posible avanzar por esta ruta si no se cuenta con los medios necesarios.

Paradójicamente, como si ignorase esta demanda cada vez más creciente del alumnado, el Estado ha "congelado" su ayuda. Esto significa que la Universidad tiene necesariamente que entornar sus puertas.

Tenemos planes, tenemos posibilidades, tenemos entusiasmo, pero necesitamos respaldo económico.

Nuestra Universidad (para 1963) si no quiere mutilarse necesita tener un presupuesto mínimo de E° 1.800.000. Esto supone necesariamente una subvención fiscal de E° 1.500.000.

Valparaíso, noviembre de 1962.

(Fdo.): *Hernán Larraín Acuña S. J.*, Rector de la Universidad Católica de Valparaíso.

(1) *Explicación de estas cifras.*

Las entradas que a continuación asignamos a las Universidades están tomados del Presupuesto Nacional (mayo 24 de 1962). Añadimos lo que a cada Universidad corresponde en virtud de la Ley N° 11.575 y de los sorteos de la Polla de Beneficencia. Para estos dos acápite nos hemos basado en lo recibido en 1961, pero conviene notar que lo que recibiremos este año será apreciablemente menos. No hemos logrado obtener datos precisos de la Lotería de Concepción, que beneficia sobre todo a la Universidad del mismo

nombre, y que tiene que ser una ingente cantidad. Tampoco hemos podido obtener datos sobre las entradas propias de cada Universidad y sobre otras entradas ocasionales (convenios, donaciones, etc.). El número de alumnos de la Universidad de Chile está tomado del Boletín editado por esta misma Universidad (28 de abril de 1962) y se refiere a 1961. En este número están incluidos los alumnos de sus diversas filiales v. gr. Valparaíso, Antofagasta, etc. En el número de alumnos de la Universidad Católica de Valparaíso no se incluyen los de su filial del Norte (más o menos 500), pero tampoco hemos incluido las entradas con que cuenta la filial del Norte. Damos aproximadamente el alumnado de la Universidad Técnica del Estado y de la Austral. El dato que tenemos del alumnado de la Universidad de Concepción nos parece elevado; no creemos que pase de 3.000 alumnos. En nuestros cálculos hemos reducido los dólares a escudos (US\$ = 1.053).

### E N T R A D A S

—*Universidad de Chile*

Presup. Nac.	E° 27.239.312,99
Ley 11.575	1.978.998,50
P. Benefic.	21.386,57
<b>TOTAL</b>	<b>E° 29.239.698,06</b>

*N° de alumnos*      *Costo por alumno*

14.509      E° 2.015,28

—*Universidad Técnica del Estado*

Presup. Nac.	E° 7.089.884,00
Ley 11.575	197.899,85
P. Benefic.	80.199,63
<b>TOTAL</b>	<b>E° 7.367.983,48</b>

8.000 (aprox.)      E° 920,99

—*Universidad Austral*

Presup. Nac.	E° 696.051,00
Ley 11.575	197.899,85
P. Benefic.	406.344,83
<b>TOTAL</b>	<b>E° 1.300.295,68</b>

400      E° 3.250,73

—*Universidad Federico Santa María*

Presup. Nac.	Eº 717.660,00		
Ley 11.575	197.899,85		
P. Benefic.	160.399,27		
TOTAL	Eº 1.075.959,12	740	Eº 1.453,99

—*Universidad de Concepción*

Presup. Nac.	Eº 3.516.765,00		
Ley 11.575	395.799,70		
P. Benefic.	192.479,13		
TOTAL	Eº 4.105.043,83	3.200	Eº 1.282,82

—*Universidad Católica de Santiago*

Presup. Nac.	Eº 2.156.900,00		
Ley 11.575	395.799,70		
P. Benefic.	80.199,63		
TOTAL	Eº 2.632.899,33	5.750	Eº 457,89

—*Universidad Católica de Valparaíso*

Presup. Nac.	Eº 771.400,00		
Ley 11.575	197.899,85		
P. Benefic.	74.853,00		
TOTAL	Eº 1.044.152,85	2.600	Eº 401,59

Basta echar un vistazo a estas cifras para darse cuenta que la Universidad Católica de Valparaíso es la que menos ayuda recibe de parte del Estado, absoluta y proporcionalmente. Contamos, desgraciadamente, con muy pocos recursos propios. Tampoco podemos subir demasiado la matrícula debido a que gran parte de nuestros alumnos son de clase modesta. A este propósito puede interesar un dato. Pese a su estrechez económica, la Universidad Católica de Valparaíso se ha visto obligada prácticamente a otorgar becas a numerosos alumnos (becas de matrícula, de pensionado, de libros, etc.). Este año tendremos que pagar un total de Eº 13.730 distribuidos en nuestros alumnos de Valparaíso. Si agregamos los becados que tenemos en el extranjero la suma asciende a Eº 30.074,28. Muchos son los alumnos

cuyos padres son obreros, suboficiales de la Armada en retiro, etc.

El señor TOMIC.—Lleva también mi firma —y no por casualidad— la indicación para incluir en este artículo a las universidades de Chile y a la del Norte. Soy hombre de provincia. No vine al Senado a hacer demagogia anticontralista, pero nací y me eduqué en provincia y sé lo que significa para las familias chilenas verse obligadas a sacrificar el talento de sus hijos porque no los pueden enviar a las universidades centrales. Está bien que funcionen las universidades Austral y del Norte. No solamente sirven a la nación chilena, sino que cumplen una función esencial: dar igualdad de oportunidades a los muchachos chilenos egresados de es-

tablecimientos de enseñanza secundaria de las zonas extremas del territorio nacional. No habría razón alguna para excluir las de este artículo.

Por eso he suscrito la indicación.

Muchas gracias.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No me haré cargo en detalle de muchas de las argumentaciones hechas; pero, como Senador, debo expresar mi opinión.

Estimo que la indicación es inconstitucional, pues el legislador aparece haciéndose cargo de funciones de la exclusiva competencia del Poder Ejecutivo, que es quien administra el país. No es ése nuestro papel.

Además, hay un abuso reglamentario: la indicación es ajena a la materia en debate. No debió tratarse siquiera. Tampoco conocemos, en todo su alcance, el financiamiento de este gasto de extraordinaria cuantía: cerca de 4 mil millones de pesos.

Alguien ha dicho que no se opone a incluir a las universidades Austral y del Norte. ¡Sí, señor, pero hecho el reparto, la parte correspondiente a cada universidad resultará ser "el chocolate del loro"! En el estudio de este precepto no han intervenido las Comisiones técnicas ni la de Gobierno Interior, que fue la originaria, ni la de Educación, a la cual debió corresponderle.

Esta indicación debió ser materia de un proyecto especial de iniciativa del Ejecutivo, el órgano administrador del Estado.

La situación financiera del país es de grave crisis. ¡No se excusen de la responsabilidad consiguiente quienes voten indicaciones de esta naturaleza en presencia de inquietudes callejeras por falta de locales para el funcionamiento de los establecimientos de educación pública, misión que constituye obligación preferente del Estado, de acuerdo con la Constitución Política!

Voto que no.

El señor SEPULVEDA.—Aun cuando

no puedo votar por estar pareado con el Honorable señor Chelén, deseo decir, muy brevemente, que los Senadores liberales votaremos favorablemente la indicación, por considerarla de toda conveniencia y justicia.

Creemos, como dijo el Honorable señor Tomic, que la Universidad de Chile necesita y merece la atención de los Poderes Públicos, y que nosotros estamos obligados a dotarla de medios para su funcionamiento, como a cualquiera otra universidad del Estado. No sólo somos partidarios de la educación del Estado, sino que tratamos de incrementarla en todo lo que sea necesario. Pero sabemos que la población nacional requiere también de la educación privada y, en especial, de la universitaria que pueden proporcionarle las universidades que suplen la impartida por las del Estado. Por eso, acogemos la idea de que la Universidad Católica y todas las instituciones no católicas cumplan también la misión de enseñar y preparar profesionales para las necesidades del desarrollo nacional.

Debo agregar que junto con otros Senadores, soy autor de una indicación para incluir en el artículo 19 a las universidades Austral y del Norte, pues recientemente, además de sus obligaciones permanentes, esta última ha sufrido un siniestro que le ha causado pérdidas por sumas muy superiores a las que se propone otorgarle. También me constan, porque estuve recientemente en Antofagasta, las necesidades de la Universidad del Norte para atender a la creciente demanda de matrícula, ya que es una institución nueva destinada a prestar grandes servicios a esa zona.

Por las razones expuestas, los Senadores liberales votarán favorablemente la indicación, aun cuando, en lo personal, yo no pueda hacerlo.

El señor LARRAIN.—Los Senadores conservadores apoyamos la indicación, porque compartimos las opiniones vertidas respecto de la labor que desarrollan las

universidades particulares. Como se ha dicho, ella no hace distinciones en cuanto al credo religioso de los planteles beneficiados. Sólo persigue incrementar cada vez más la educación y llevarla, si es posible, a todos los ámbitos y provincias del país.

No es momento para extenderse en mayores consideraciones. Sólo debo expresar al Honorable señor Barros, que hacía consultas respecto del presupuesto de la Universidad Católica y sobre los fundamentos de la subvención estatal, que ese presupuesto es de 6 mil millones de pesos y la subvención, a 2 mil millones. Es decir, con sus propios recursos allega tres veces más que lo que significa la subvención. Educa en carácter permanente a más de seis mil alumnos, número que se eleva a nueve mil si se suman alumnos que sólo temporalmente son educados por ese plantel. Hay múltiples razones que hacen que sea justa, y más que justa, conveniente, la subvención que la indicación propone otorgar a las universidades particulares. Nadie puede ver en ella una competencia con la de Chile. Todas son absolutamente merecedoras de la ayuda que pueda darles el Estado por la labor que desarrollan y por su contribución a la educación nacional.

Nosotros, como conservadores, estamos dispuestos a aprobar cualquier proyecto encaminado a resolver el problema de la Universidad de Chile.

Termino, en consecuencia, expresando que votaremos favorablemente la indicación.

El señor VIAL.—Quiero hacer tres observaciones.

En primer lugar, deploro las palabras de mi estimado y apreciado amigo el Honorable señor Barros. Estimo en armonía con el concepto que mantiene del re-

cuerdo de sus antecesores, que seguramente, ellos si estuvieran presentes no recibirían sino toda clase de elogios por su labor patriótica. Me parece que el antecedente que Su Señoría ha recordado, no corresponde a la actual discusión. Como digo, considero que el Honorable señor Barros se ha dejado llevar por sectarismos, y dado el aprecio que por Su Señoría tengo, lo lamento grandemente.

En segundo lugar, es evidente que a las Universidades particulares se les otorga algo que se les debía, como aquí se ha dicho. No hay nada de nuevo y la subvención corresponde a una situación anterior.

Y, en tercer lugar, respecto de esa frase pintoresca del "chocolate del loro" que ha recordado nuestro estimado amigo el Honorable señor González Madariaga, me gustaría ser el loro. La verdad de las cosas es que la Universidad Austral es la que recibe, por alumno, más del doble que cualesquiera de las otras universidades. De manera que el señor Senador debería estar muy contento con el chocolate que señala.

Nada más.

Voto que sí.

—*Se aprueba la indicación (9 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 pa-reos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, la Comisión ha introducido modificaciones al artículo 1º transitorio. No hay indicaciones renovadas.

—*Se aprueba.*

El señor ALVAREZ (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.45.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

### ACTA APROBADA

#### LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 21ª, EN 23 DE JULIO DE 1963.

#### Ordinaria

Presidencia de los señores Alvarez (don Humberto) y Correa (don Ulises).

Asisten los Senadores señores Aguirre, Ahumada, Alessandri (don Eduardo), Alessandri (don Fernando), Allende, Ampuero, Amunátegui, Barros, Barrauto, Bossay, Contreras Tapia, Corbalán (don Salomón), Curti, Chelén, Echavarri, Enríquez, Faivovich, Frei, Gómez, González Madariaga, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Letelier, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Sepúlveda, Tarud, Tomic, Vial, Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario, el titular, señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, los señores Federico Walker Letelier y Luis Valencia Avaria.

---

#### ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 16ª, ordinaria, 17ª, especial, y 18ª, ordinaria, en 16 y 17 del actual, respectivamente, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 19ª y 20ª, especiales, de fecha 18 del presente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

#### CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

#### Oficios

Cuatro de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que estabiliza las rentas de arrendamiento, con excepción de las que señala.

—*Queda para tabla.*

Con los dos siguientes, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) El que libera de derechos la internación de vehículos destinados

al Cuerpo de Carabineros de Chile, Prefectura de Magallanes; Corporación "Alianza Cristiana y Misionera", de Osorno, y Municipalidad de Lota.

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) El que eleva de categoría a los Juzgados de Letras de Menor Cuantía de Puerto Saavedra y Villarrica, y modifica diversas disposiciones legales.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con el último, solicita que el Senado tenga a bien adoptar las medidas que reglamentariamente sean conducentes para obtener la mayor rapidez en la tramitación y despacho del proyecto de ley que sustituye el artículo transitorio de la ley N° 14.996, que modificó los plazos de prescripción de los derechos a pensión por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Dos del señor Ministro del Interior, con los cuales da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Contreras Labarca, relativa a cesantía de obreros en Puerto Natales, y

2) Del H. Senador señor Corbalán González, sobre actuación del Cuadro Verde de Carabineros en favor de la Junta de Beneficencia Escolar de San Vicente de Tagua-Tagua.

Cinco del señor Ministro de Obras Públicas, con los que da respuesta a las peticiones que se indican, de los siguientes señores Senadores:

1) Del H. Senador señor Ahumada, referente a obras programadas en la provincia de O'Higgins para los años 1963 y 1964;

2) Del mismo señor Senador, acerca de la pavimentación de los caminos de Rancagua a Peumo y otros;

3) Del H. Senador señor Barros, relacionada con el servicio de alcantarillado en el Balneario de Quintero;

4) Del H. Senador señor Contreras Tapia, concerniente a población de pescadores en Tongoy, y

5) Del H. Senador señor Jaramillo, referente a obras programadas en la provincia de O'Higgins para los años 1963 y 1964.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que aclara lo dispuesto en los artículos 32 y 35 de la ley N° 11.469 sobre Estatuto de los Empleados Municipales de la República y 109 de la ley N° 11.860 sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

Informe de la Comisión de Salud Pública, recaído en el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para designar al Dr. Alfredo Leonardo Bravo Espejo como Director General del Servicio Nacional de Salud.

Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, en que propone enviar al archivo los asuntos que indica.

Segundo informe de la Comisión de Asuntos de Gracia, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que beneficia a los familiares de las víctimas y personal accidentado en las tragedias ocurridas en los Hospitales Arriarán, de Santiago y Regional, de Temuco.

—*Quedan para tabla.*

### Mociones

Una del H. Senador señor Curti, con la que inicia un proyecto de ley que concede recursos al Departamento de Periodistas de la Caja Nacional de Empleados Públicos.

—*Pasa a la H. Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Otra del mismo señor Senador, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Lidia Vega Baeza.

Cuatro del H. Senador señor Allende, con las que inicia los correspondientes proyectos de ley que benefician a las siguientes personas:

Donoso Carrasco viuda de Ruiz, Florencia

Gabler viuda de Fox, María Isabel

Muñoz Cruces, Juan Francisco

Sierpe Aguilar, Tomás

Una del H. Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Elena Costa Goycolea.

Una del H. Senador señor Pablo, con la que inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a doña Esmeralda Aqueveque Campos.

Una del H. Senador señor Palacios, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Ester Erazo Salas; y

Una del H. Senador señor Tomić, con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Guillermo Ibáñez Quevedo.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

### Permiso Constitucional

Los Honorables Senadores señores Luis Corvalán y Aniceto Rodríguez solicitan permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

—*Se concede el permiso solicitado.*

### Solicitudes

Una de don Pedro María Segundo Garcés Gómez, en que solicita rehabilitación de ciudadanía.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Veintiséis de las personas que se indican, en las que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Anguita viuda de Vicuña, Carmela

Anziani Pedreros, Manlio  
Avilés Carrasco, Teresa  
Correa Venegas, Guillermina  
Cruz Cortés Monroe, José Miguel  
Flores viuda de Liberona, María Virginia  
Jorquera Bascuñán, Juan  
Juica Araya, Víctor Manuel  
Larraín Ovalle, Cristina  
Mardones Valenzuela, Cora  
Moya Riveros, Francisca del Carmen  
Pérez Tapia, Rosa  
Piccione Piccione, Teresa  
Pinto viuda de Edwards, Matilde  
Rivera Arce, Blanca  
Rodríguez Urrutia viuda de Vidal, Marina  
Rodríguez Urrutia, Celia  
Santana González, Francisco  
Sepúlveda Jara, Guillermo  
Soto Añazco, Pedro Segundo  
Subercaseaux Marinot, Francisco Enrique  
Valenzuela viuda de Larraín, Mercedes  
Valenzuela Vargas, Julia del C.  
Venegas Garrido, Luis  
Vidal González, Olinda, y  
Walker Saavedra viuda de Pórter, Alice  
*—Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

---

A indicación del señor Aguirre, tácitamente se acuerda tratar en los últimos diez minutos del Orden del Día de la presente sesión, el informe de la Comisión de Salud Pública recaído en un Mensaje del Ejecutivo con el que éste solicita el acuerdo del Senado para designar Director General del Servicio Nacional de Salud al doctor Alfredo Leonardo Bravo.

---

En seguida, se da cuenta de que la unanimidad de los Comités ha acordado sustituir la sesión ordinaria de mañana, por una especial, de 10.30 a 13.30 horas, con el objeto de considerar todos los asuntos en tabla.

---

Con motivo del homenaje que se rinde a España, usan de la palabra los señores: Pablo, Larraín, Chelén e Ibáñez, en nombre de los Co-

mités Democratacristiano, Conservador Unido, Socialista y Liberal, respectivamente.

---

Los señores Chelén, en nombre del Comité Socialista, y Barros, en representación del Comité Comunista, rinden homenaje a la nación árabe, que conmemora el 11º aniversario de su revolución.

Durante su discurso, el señor Chelén solicita se oficie, en nombre del Comité Socialista, a S. E. el Presidente de la República Árabe Unida, transmitiéndole sus más expresivas felicitaciones.

---

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad al Reglamento.

---

#### ORDEN DEL DIA

*Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional que destina recursos para la construcción de obras públicas en el puerto de Arica.*

La H. Cámara de Diputados comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley del rubro, con excepción de la que tiene por objeto consultar el siguiente artículo 4º, nuevo:

“Artículo 4º—Con cargo al impuesto establecido en el artículo 169 de la ley N° 13.305, modificado por el artículo 10 de la ley N° 14.999 y por los artículos 9º y 10 de la ley N° 15.077, de 17 de diciembre de 1962, el Ministerio de Hacienda deberá poner a disposición de la Junta de Adelanto de Arica, para el cumplimiento de los fines establecidos en la ley N° 13.039, dentro de los primeros tres meses de cada año, la suma de E° 4.500.000.

La cuota correspondiente al año 1963 deberá ser entregada dentro de 30 días contados desde la publicación de la presente ley”.

En discusión general y particular a la vez esta enmienda, usan de la palabra los señores Gómez, Frei, González Madariaga, Larraín y Contreras Tapia.

Por la vía de la interrupción, intervienen también los señores Vial y Alessandri (don Eduardo).

El señor Vial pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda, sobre antecedentes de determinadas obras que lleva a efecto la Junta de Adelanto de Arica.

---

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en la forma reglamentaria.

---

Cerrado el debate y puesto en votación si el Senado insiste o no en la enmienda citada, fundan su voto los señores González Madariaga, Gómez y Bossay.

Terminada la votación, se obtienen 8 votos a favor de la insistencia, 10 en contra y 6 pareos que corresponden a los señores Alessandri (don Eduardo), Jaramillo, Allende, Zepeda, Sepúlveda y Chelén.

En consecuencia, el Senado acuerda no insistir.

Queda terminada la discusión de este asunto. Su texto aprobado es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Supleméntase el ítem 12|09|101-1 del Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al año en curso, en la cantidad de Eº 2.900.000, con el objeto de atender a la construcción de las obras del Puerto de Arica.

Artículo 2º—El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se cargará al rendimiento del impuesto establecido en el artículo 169 de la ley Nº 13.305, modificado por el artículo 10 de la ley 14.999 y por los artículos 9º y 10 de la ley 15.077, de 17 de diciembre de 1962, facultándose al Presidente de la República para decretar la disposición de estos fondos sin necesidad de acreditar el rendimiento de dichas leyes.

Artículo 3º—Destínase en forma extraordinaria y por el curso del presente año la suma de Eº 550.000 para que la Junta de Adelanto de Arica los destine al cumplimiento de sus fines legales. Esta suma no estará afecta a las obligaciones establecidas en las letras c), d) y e) del artículo 7º de la ley Nº 13.039 y en el inciso primero del artículo 4º de la ley 14.824”.

---

*Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el Mensaje del Ejecutivo con el que éste solicita el acuerdo necesario para designar Director General del Servicio Nacional de Salud, al doctor Alfredo Leonardo Bravo.*

La Comisión recomienda conceder el acuerdo solicitado.

En discusión la proposición de la Comisión, usan de la palabra los señores Pablo, Allende, Aguirre, Barros y Jaramillo.

Cerrado el debate y puesta en votación secreta, resulta aprobada por 20 balotas blancas y 1 negra.

Queda terminada la discusión de este asunto.

---

## TIEMPO DE VOTACIONES

*Indicación del señor Gómez para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el señor Ahumada en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 17 del mes en curso.*

Tácitamente se accede a lo solicitado.

---

Se suspende la sesión.

---

Reanudada, se inician los

## INCIDENTES

Se da cuenta de que los señores Senadores que se indican, han solicitado se envíen, en sus nombres, los siguientes oficios:

- A) Del señor Ampuero, a los señores Ministros que se señalan:
- 1.—Del Trabajo y Previsión Social, sobre indemnización a ex empleados de la firma SOCOVEM, de Arica;
  - 2.—De Obras Públicas, acerca de suministro de agua potable a la comuna de Mejillones, en Antofagasta;
  - 3.—De Economía, Fomento y Reconstrucción, relativo a problema de energía eléctrica de la ciudad de Mejillones;
  - 4.—De Defensa Nacional, respecto de antecedentes de la Cuarta Conferencia de Comandantes en Jefe de los Ejércitos Americanos, en Fuerte Amador, República de Panamá; y
  - 5.—Del Interior, con relación a informes sobre viajes al extranjero de oficiales de Carabineros de Chile.
- B) Del señor Pablo, a los siguientes señores Ministros:
- 1.—De Salud Pública, acerca de nombramiento de matrona y dotación de carro-ambulancia para el Hospital de Curanilahue, en la comuna de Los Alamos; y
  - 2.—De Educación Pública, sobre designación de profesor en la Escuela N° 11 de Contulmo, en Arauco.
- C) Del señor Rodríguez, a los señores Ministros que se indican:
- 1.—Del Interior, sobre rebaja de determinados impuestos de la ley 14.824, para la comuna de Tierra del Fuego; y
  - 2.—De Obras Públicas, acerca de mejoramiento del servicio de agua potable en la provincia de Chiloé.
-

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios pedidos de conformidad al Reglamento.

---

En tiempo cedido por el Comité Radical, usa de la palabra el señor Curti, quien se refiere al proyecto de ley iniciado en moción de Su Señoría, sobre financiamiento de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

---

En seguida, el señor Ahumada aborda diversas necesidades de carácter regional, de las provincias de O'Higgins y Colchagua, y solicita se dirijan, en nombre del Comité Radical, los siguientes oficios:

1.—A S. E. el Presidente de la H. Cámara de Diputados y al señor Ministro del Interior, sobre establecimiento de una escuela pública en la localidad de Popeta, comuna de Rengo; y

2.—A los señores Ministros de Obras Públicas y de Salud Pública, transcribiéndole sus observaciones.

---

El señor Presidente expresa que se enviarán los oficios solicitados, en la forma reglamentaria.

---

Por último, usa de la palabra el señor Allende, quien formula diversas observaciones acerca de la congelación de los dividendos de la Corporación de la Vivienda, y pide se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, recabándole informe a esta Corporación, acerca de algunos antecedentes expuestos en su intervención.

---

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad al Reglamento.

---

Finalmente, se da cuenta de que el señor Allende ha dejado presentada indicación para publicar "in extenso" su discurso.

---

Se levanta la sesión.

## LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 22ª, EN 24 DE JULIO DE 1963

Especial

(De 10.30 a 13.30 horas)

Presidencia del señor Alvarez (don Humberto).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que, además del señor Presidente, se encuentran presentes los Senadores señores: Alessandri (don Fernando), Barros, Contreras Tapia, Correa, Echavarri, González Madariaga, Palacios y Quinteros.

Asistieron, también, el Secretario, don Pelagio Figueroa Toro, y el Prosecretario, don Federico Walker Letelier.

---

**DOCUMENTOS****1**

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
ENTREGA DE FONDOS POR LA POLLA CHILENA DE  
BENEFICENCIA A LA SOCIEDAD CHILENA DE  
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA.*

Santiago, 30 de julio de 1963.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—A contar desde el año 1963 y durante cuatro años, la Polla Chilena de Beneficencia entregará a la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología la cantidad de E° 50.000 anuales, con cargo al fondo establecido en el artículo 9° del DFL. N° 120, de 1960.*

Los recursos que ingresen por este concepto a la Sociedad indicada en el inciso anterior, deberán ser destinados por ésta a la celebración del V Congreso Internacional de Obstetricia y Ginecología, a celebrarse en Chile el año 1966.

Sin embargo, por una sola vez, y con cargo a la primera cuota, se destinará la cantidad de E° 5.000 a la Sociedad Chilena de Cardiología para atender a los gastos del Congreso Internacional de la especialidad que se celebrará a fines del año 1963.

De la inversión de estos fondos deberá rendirse cuenta a la Contraloría General de la República.”.

Dios Guarde a V. E.

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín.—Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR EN RESPUESTA  
A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES CONTRERAS  
(DON VICTOR Y DON CARLOS) SOBRE CESANTIA EN  
PUERTO NATALES.

Santiago, 31 de julio de 1963.

Por nota N° 5411, de 20 de junio último, V. E. tuvo a bien dar a conocer a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por los Honorables Senadores, señores Carlos Contreras Labarca y Víctor Contreras Tapia, en la que solicitaban la pronta iniciación de obras públicas en Puerto Natales, con el objeto de absorber la cesantía existente en dicha localidad.

Al respecto, me es grato remitir a V. E. para su conocimiento y el de los Honorables Parlamentarios mencionados, el oficio N° 541, de 25 de julio en curso, del Ministerio de Obras Públicas, por el cual informa ampliamente sobre la materia de que se trata.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Sótero del Río Gundián.*

3

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y  
RECONSTRUCCIÓN EN RESPUESTA A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR CONTRERAS (DON CARLOS) SOBRE  
PROBLEMAS DE LA ASOCIACION PROVINCIAL DE  
PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CHILOE.

Santiago, 30 de julio de 1963.

En esta Secretaría de Estado se ha recibido el oficio 0058 del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados que dice lo siguiente:

“En nuestro poder su oficio del rubro, en el que se sirve transcribir la parte pertinente del oficio 5308, del Honorable Senado, que se refiere a nuestra Empresa, en lo relativo a la obtención de vehículos necesarios para agilizar y modernizar las labores agrícolas, como asimismo, la asistencia técnica que se precisa para su uso.

Sobre el particular, nos es grato informar a Ud., que esta Empresa en combinación con Corfo, tienen en desarrollo un plan de habilitación de suelos en la isla de Chiloé, que desde 1957, se han ido ampliando paulatinamente año a año y de temporada en temporada. La jornada de trabajo se inicia en septiembre y termina en abril. No es posible trabajar el año corrido, debido a que el tiempo invernal no permite este tipo de faenas. A partir del mes de septiembre próximo, se creará una moderna estación de servicio en la ciudad de Castro, la que prestará asis-

tencia técnica a los tractores de dotación del SEAM., que, en la última temporada fue de catorce (14) tractores, habiéndose iniciado en 1957, con sólo dos tractores.

“Referente a la dotación de vehículos, desde septiembre último hemos tenido en Chiloé un camión de 2,5 ton. para los abastecimientos, y una camioneta para el subagente. Debe internarse en estos días un camión que hemos importado directamente para Chiloé. Además, se estudia en estos momentos la importación por Chiloé, de un vehículo de tracción en las cuatro ruedas. Con estos vehículos se agilizarán y modernizarán suficientemente las labores que estamos realizando en esa zona.

Esperamos que esta resumida información le permita satisfacer la consulta formulada por el Honorable Senado en lo que respecta a esta Empresa. En todo caso, estamos llanos a ampliar nuestras informaciones, o aclararlas, si es que Ud., lo estima necesario”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y dando en esta forma respuesta al oficio 5308 del Honorable Senado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Luis Escobar C.*

4

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AHUMADA SOBRE CONSUMOS DE AGUA POTABLE EN LA POBLACION GRANJA ESTADIO, DE RANCAGUA Y DEFENSAS DEL ESTERO DE CHIMBARONGO.

Santiago, 31 de julio de 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5472, de fecha 2 de julio del presente año, por medio del cual tiene a bien transcribir a esta Secretaría de Estado diversas observaciones formuladas por el Honorable Senador don Hermes Ahumada, en relación con diversos problemas que afectan a la provincia de Colchagua, cúmpleme informar a V. E. lo siguiente:

La población Granja Estadio de Rancagua, se acogió voluntariamente a los beneficios que le concede al Art. 37 del D.F.L. N° 224, de agosto de 1953, mediante el Decreto N° 1969, de fecha 23 de octubre de 1954, del Ministerio de Obras Públicas.

Este artículo le concedió el beneficio de pagar los gastos en que incurrió el Fisco al ejecutar la red de agua potable (2ª etapa), en ocho cuotas mensuales.

El artículo 37 del D. F. L. 224 y Ley 11.904 están reglamentados por el Decreto del Ministerio de Obras Públicas N° 1774, de fecha 28 de septiembre de 1954, anterior a la fecha en que las obras fueron ejecutadas (año 1960).

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 4, 5, 6, 7 y siguientes de ese decreto, la Dirección de Obras Sanitarias confeccionó el presupuesto de las obras y se prorrateó de acuerdo con las longitudes de frente de cada predio beneficiado por las obras. El presupuesto confeccio-

nado incluye la cuota correspondiente a refuerzos de red y obras de carácter general.

El valor medio que deben pagar los vecinos alcanza a E<sup>o</sup> 25,00 semestrales, que no parece exagerado, si se toma en cuenta el beneficio que representa el contar con agua potable y la valorización consiguiente de las propiedades.

Las conexiones domiciliarias a que se refiere el Honorable Senador Ahumada, no están incluidas en los valores indicados anteriormente, ya que ellas son motivo de presupuestos individuales de acuerdo con el diámetro del arranque que soliciten y la longitud del mismo.

Las sumas tan altas a que se refiere son las ocasionadas por la urbanización misma de la población, que de acuerdo con la Ley General de Construcción y Urbanización es de cargo del o los urbanizadores.

Para el pago de los valores correspondientes a los arranques domiciliarios, la Dirección de Obras Sanitarias de este Ministerio, puede autorizarlos hasta en diez cuotas mensuales.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que este Ministerio se ha atendido, para el cobro de los trabajos ejecutados, estrictamente a las disposiciones legales vigentes.

En lo que dice relación a las inundaciones que causa el estero de Chimbarongo, puedo manifestar a V. E. que lo expuesto por el Honorable Senador Ahumada coincide con las informaciones y estimaciones de costo hechas por la Sección Defensas de la Dirección de Obras Sanitarias; que las obligaciones que les impone la Ley N<sup>o</sup> 11.402, pago de un 35% del valor de las obras por parte de los beneficiados, debido al alto costo de éstas, no lo hace aplicable y el financiamiento deberá ser íntegramente fiscal.

La misma razón anterior no hace factible satisfacer los deseos del Honorable Senador, ya que el costo de las defensas que solicita sobrepasa el total de los fondos que para el país se destinan a ese tipo de obras en el presupuesto anual de esta Secretaría de Estado.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

5

*OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CONTRERAS (DON VICTOR) SOBRE ALCANTARILLADO PARA LA POBLACION PASAJE ROJAS DE IQUIQUE.*

Santiago, 31 de julio de 1963.

En atención al oficio de V. E. N<sup>o</sup> 5410, de fecha 20 de junio del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Senador don Víctor Contreras, se adopten las medidas procedentes a objeto de dotar de alcantarillado a la población Pasaje Rojas, en Iquique, cúpleme informar a V. E. que el costo de estas obras ha sido calculado en E<sup>o</sup> 4.274, cantidad de la que no dispone la Dirección de Obras Sanitarias, para abordar estos trabajos. Por otra parte, en oficio enviado a la señora Presidenta del Comité formado pa-

ra el logro de los mismos objetivos, se le ha hecho ver la falta de fondos de este Ministerio y, que la solución inmediata estaría en un financiamiento con aportes de los propietarios y de la I. Municipalidad de Iquique.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

## 6

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS EN  
RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CHELEN  
SOBRE ESTACION DE FERROCARRILES PARA PUE-  
BLO HUNDIDO.

Santiago, 31 de julio de 1963.

En atención al oficio de V. E. N° 5198, de fecha 3 de mayo del presente año, por medio del cual tiene a bien solicitar de esta Secretaría del Estado, en nombre del Honorable Senador don Alejandro Chelén, se arbitren las medidas conducentes a construir un nuevo edificio para la Estación Ferroviaria de Pueblo Hundido, en la provincia de Atacama, cúmpleme manifestar a V. E. que la ejecución de dicha obra corresponde a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y no a este Ministerio.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*

## 7

OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL EN RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SE-  
ÑOR PABLO SOBRE PARTICIPACION DEL PERSONAL  
DE LA COMPANIA DE ACERO DEL PACIFICO.

Santiago, 30 de julio de 1963.

Por oficio del rubro, V. E. tuvo a bien transmitirme la petición que formuló en el seno de esa Alta Corporación, el Honorable Senador señor Tomás Pablo, a fin de obtener que la Dirección del Trabajo determine si la participación que la Compañía de Acero del Pacífico adeuda a su personal, así como la de otras empresas que llevan contabilidad en dólares, y que fue fijada por la Dirección General de Impuestos Internos en moneda nacional, cuando la paridad cambiaria era de 1.053 pesos por dólar, debe o no reactualizarse de acuerdo con el valor que tenga el dólar bancario al momento de pagarse dicha participación.

Este Ministerio recabó en su oportunidad, el informe del caso a la Dirección del Trabajo, informe que ha sido proporcionado en fecha reciente, a través del oficio N° 3433.

Como conclusión, el dictamen de la Dirección del Trabajo sostiene que no procede hacer la conversión de la utilidad determinada en dólares, para los efectos de la participación sindical, a un tipo de cambio diferente al indicado por la Dirección General de Impuestos Internos, pues lo contrario significaría que también deberían reajustarse la participación sindical o las gratificaciones de los empleados u obreros de empresas

que llevan su contabilidad en moneda nacional, si en el período comprendido entre el cierre del balance y el pago de la remuneración en referencia, hubiese disminuido o aumentado el poder adquisitivo de la moneda.

Lo anterior, debido a que en el caso de la Compañía de Acero del Pacífico, la Dirección de Impuestos Internos determinó, por oficio N° 1246, de 2 de diciembre de 1962, la utilidad líquida a repartir al personal a título de participación por el balance del período comprendido entre el 1° de julio de 1961 y el 30 de junio de 1962 y, siguiendo las normas permanentes observadas para girar los impuestos de las empresas que llevan su contabilidad en dólares, en base al tipo de cambio vigente en el período que comprende el balance, o al promedio, si han existido varios tipos de cambio, la Dirección de Impuestos Internos, en el aludido dictamen que, dispuso textualmente: "Se hace presente que las cantidades indicadas deben ser consideradas al cambio de E° 1,05 por dólar de acuerdo a la cotización bancaria vigente a la fecha de cierre del balance, según nota N° 1 del balance General presentado".

Para llegar a la conclusión señalada el dictamen ha tenido presente que con arreglo al artículo N° 150 del Código del Trabajo, la obligación de pagar la participación sindical se hace exigible al término del ejercicio financiero y en base al balance que al efecto se presenta a la Dirección General de Impuestos Internos. El hecho que, como lo dispone el inciso 4° del artículo 150 del Código del Trabajo, el pago se haga en forma provisoria en tanto se practica la liquidación definitiva por Impuestos Internos, significa que podrá variar su monto debido a distinta apreciación contable de la oficina mencionada, pero no por factores posteriores a esa fecha y ajenos a la contabilidad misma, como sería, en las empresas que llevan su contabilidad en moneda extranjera, al distinto tipo de cambio fijado con posterioridad a la fecha del balance.

Lo que digo a V. E. en respuesta a su oficio ya mencionado.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.): *Hugo Gálvez G.*

